



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**Facultad Psicología**  
División de Estudios Profesionales

Modelo Víctimo-Clínico en la  
declaración de la averiguación previa, en  
el delito de violación

# **T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
**LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA:

**NAVA RAMÍREZ JESSICA**

**DIRECTOR: Mtra. Laura Angela Somarriba Rocha**  
**REVISOR: Mtro. Jorge Álvarez Martínez**



México, D.F.

Febrero, 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Modelo Víctimo-Clínico en la Declaración de la averiguación previa, en el delito de violación**

### Índice

Resumen	1
Introducción	1

### **Capítulo 1 Aspectos Fundamentales de la Violación**

1.1 Antecedentes históricos	4
1.2. Definición de violación y del delito de violación	5
1.3. Factores Criminógenos	6
1.4. Sociedad	7
1.5. Tipos de Violadores	11
1.6. Víctima, Factores Victimógenos	13
1.7. Efectos de la Violación en las Víctimas	21

### **Capítulo 2 Panorama general en la toma de declaración y sus implicaciones**

2.1. Las Leyes Mexicanas en Agresiones Sexuales	39
2.2. Derechos de la víctima	41
2.3. Estadísticas	43
2.4. Descripción Proceso Penal	45
2.5. Proceso penal y su revictimización	54
2.6. Pérdida de la “fe” en la institución	64
2.7. Reacciones de la víctima después del ataque sexual y resiliencia	65
2.8. Personal que toma la declaración	71
2.9. Credibilidad del relato de la víctima	78

## **Capítulo 3 Propuesta del Modelo Víctimo-Clínico**

3.1. Justificación	80
3.2. Objetivos del Modelo	82
3.3. Características del Modelo	82
3.4. Modelo Víctimo Clínico	84
3.4.1. Primera Fase: Presentación, el primer contacto con la víctima	85
3.4.2. Segunda Fase: Declaración	87
3.4.3. Tercera Fase: Cierre o Canalización	92
3.5. Capacitación del Personal para la Aplicación de Modelo	95
3.6. Formato Modelo	104
3.7. Conclusiones	106
3.8. Lista Referencias	108

## Resumen

El principal objetivo de crear un Modelo Víctimo-Clínico en la toma de declaración, es evitar la revictimización de la víctima cuando realiza la declaración de la violación sexual en un Ministerio Público, todo el modelo es realizado desde la perspectiva victimológica.

Este trabajo pretende que cualquier persona interesada en el tema pueda entender de manera general como funciona el Modelo Víctimo-Clínico y que lo pueda aplicar, para la persona que lo requiera. La creación de la presente tesis pretende transmitir la preocupación del trato que las víctimas reciben por parte de un Ministerio público, y de generar conciencia, con el fin de empatizar con las víctimas atraviesan al presentar una denuncia, y poder brindar una posible solución a la condición traumática que atraviesa. Sin embargo para que este modelo sea implementado se requiere la que sea propuesta y aprobada por la cámara de diputados.

Palabras clave: Víctima, Revictimización, Violación sexual, Víctimo-Clínico.

## Introducción

La violación sexual es un delito violento, que sucede en cualquier parte del mundo, es un delito complejo por todas las consecuencias que le produce a la víctima, es una transgresión que tiene alta incidencia en México, país donde existen comunidades que ni siquiera reconocen la violación como un delito.

Existen muchos estudios de los efectos de la violación sexual en la víctima, sobre todo a nivel psicológico, donde se analizan a profundidad los daños que genera la violación sexual, así como la creación de técnicas terapéuticas para aminorar el impacto psicológico, destinadas a restaurar el nivel de funcionamiento social previo al ataque sexual. Sin embargo existe un área que está sumamente vinculada con las víctimas, pero no las estudia o las toma en consideración en la elaboración e implementación de sus procesos y es el área penal.

Cuando una víctima decide denunciar una violación sexual, tiene que enfrentarse con personal pocas veces capacitado y especializado, personal de administración, autoridades y profesionistas de salud que atienden no comprenden la situación que está atravesando, su falta de empatía y sensibilización provoca que sea revictimizada por la institución, en este caso particular el Ministerio Público. El sistema penal en México se enfoca en seguir los procedimientos del código penal y la constitución para ejercer justicia dejando de lado el impacto emocional de la persona agredida, Como institución que trabaja con víctimas en primera instancia, debe ser prioridad tener conocimiento del trato especializado que se les debe brindar a usuarios violentados, sin descuidar la administración de justicia.

El capítulo 1 se titula Aspectos Fundamentales de la Violación, y se mencionan algunos antecedentes históricos de este delito, en este primer apartado se habla de la sociedad y el papel que juega para elevar la probabilidad de que se cometa el delito y se hace referencia a los tipos de violadores. También se habla de la víctima, se mencionan los factores victimógenos, como aquellos factores que elevan la probabilidad de vivir una violación sexual, así como los efectos que causa en quien resiente el delito.

Por su parte el capítulo 2 tiene por título “Panorama general en la toma de declaración y sus implicaciones”; en éste se puede encontrar como se vive de manera general una violación sexual en México, se mencionan estadísticas. Además se realiza una breve descripción del proceso penal, y se menciona como la víctima enfrenta a esta situación y como puede ser revictimizada por parte de la institución, la que se supone debe brindar ayuda y apoyo.

En el capítulo 3 Modelo Víctimo-Clínico, se habla propiamente de la propuesta de la tesis, de la elaboración de un Modelo Víctimo Clínico en la toma de declaración de la víctima de violación sexual, guiando al lector desde la presentación de la agredida ante la representación social, hasta el final de la entrevista, para una fácil aplicación de modelo, brindando instrucciones, el tipo de preguntas para obtener la declaración, hasta que conductas se deben eliminar para brindar un buen servicio. Se menciona los beneficios de la denuncia, y de

todas las ventajas que puede traer consigo, además de su función como medida terapéutica para la víctima.

El Modelo Víctimo-Clínico utiliza estrategias de los primeros auxilios psicológicos, y sigue con los protocolos ya establecidos para tomar los datos de la declaración iniciando la averiguación previa. Este modelo es el primero de su tipo, y tiene como objetivo disminuir el impacto psicológico, previendo la aparición de trastornos posteriormente, además de lograr que la víctima siga con la denuncia en la instancia judicial hasta la sentencia recobrando la confianza en la institución, y sobretodo evitar la revictimización, al conseguir que vean al Ministerio Público como una institución de apoyo y de procuración de justicia.

## Capítulo 1

### Aspectos Fundamentales de la Violación

#### 1.1. Antecedentes históricos

El delito de violación es uno de los más viejos en el mundo, presente en la historia del hombre hasta la actualidad, ha ocasionado grandes daños a las víctimas y a la sociedad; este crimen es un reflejo de la sociedad que hemos desarrollado y en la cual vivimos.

La violación ha existido como un delito, existen documentos que describen los castigos que se imponían a los culpables, uno de ellos es el Código Hammurabi, el cual contempla las leyes en Babilonia hace aproximadamente cuatro mil años, donde se estableció que aquel hombre que violara a una joven virgen y comprometida era condenado a muerte; sin embargo, si violaba a una mujer casada, se consideraban culpables tanto al violador como a la víctima y a los dos se les condenaba a muerte por ahogamiento (Masters & Johnson, 1987).

Otro ejemplo se puede encontrar en la religión católica, específicamente en el libro del Sagrado Testamento, donde se dictaban las leyes de castidad, de comportamiento sexual, así como los castigos que se les imponían a quienes no obedecieran las normas, aquí se señalaba que si una mujer casada, era violada dentro de las murallas de la ciudad sería expulsada junto con su agresor, asimismo, si la víctima era violada afuera de las murallas de la ciudad, el agresor era sentenciado a muerte, estas leyes también planteaban que si la víctima era virgen, el agresor tenía que dar 50 piezas de plata a la familia y ella pasaba a ser su mujer (Deuteronomio: 22,25).

Un escenario importante en la historia del delito de violación sexual son los conflictos bélicos donde la violación, se ha utilizado como una estrategia deliberada, dirigida a socavar vínculos comunitarios y por ende, la percepción del enemigo, además la violación fue utilizada como “herramienta de depuración étnica” (Organización Panamericana de la Salud, 2003) convirtiendo a los conflictos bélicos en expresión de agresión sexual masiva.



En el año 1990, se difundieron informes de violaciones masivas, perpetradas por soldados contra miles de mujeres y niñas de Bosnia y Croacia así mismo se sabe que en otro conflicto bélico, miles de soldados norteamericanos se han sometido a juicio por violar mujeres durante su invasión a Iraq (Crooks&Baur, 2009).

## 1.2. Definición de violación y del delito de violación

Para hablar de violación o del delito de violación propiamente dicho, se debe ser claro acerca de lo que se está abordando, de lo contrario puede confundirse con otros delitos similares como el abuso sexual o el estupro. La palabra violación según su raíz etimológica proviene del latín *violare*, y ésta a su vez, del *vis* que significa “fuerza” (Masters & Johnson, 1987), en un sentido más amplio, la palabra violación es señalada en el diccionario como el acto de “abusar de una mujer o un menor de edad por violencia o por astucia” (Diccionario básico de la lengua española, 1984).

La definición de la palabra violación para las leyes mexicanas en su Código Penal del Distrito Federal, en 2013 en su artículo 174 dice “Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula (se entiende por cópula a la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal, bucal), con una persona de cualquier sexo”; asimismo, el documento plantea en su Art.175: la violación equiparada se sancionará con la misma pena al que:

- I. Realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o
- II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Solamente cumpliendo con la tipicidad anteriormente dicha, se podrá imputar el delito de violación (Código Penal, 2013).

La definición del delito cambiará dependiendo de la región y del país donde se cometa el hecho delictivo, por ejemplo, en Brasil se atribuye el delito de violación únicamente contra la mujer y mediante el coito vaginal, si la penetración es anal o si la víctima es hombre, no se tipifica el delito; en Chile se define como el yacer a una mujer usando fuerza o bien si ésta se encuentra privada de sentido o es menor de doce años (Fischman, 2000).

Desde una perspectiva social, la violación es definida como “acto sexual, que expresa violencia, rabia y agresividad” (Masters & Johnson, 1987). Para Fischman (2000) además de ser un crimen sexual, es un acto que priva la libertad sexual de la persona atacada, donde predomina el poder, la fuerza y no la sexualidad erótica, además de ser un ataque a las partes íntimas y privadas tanto del cuerpo como de la psiquis de la víctima.

La siguiente definición es creada partir de las anteriormente descritas, puntualizando los puntos importantes para este trabajo, definiendo la palabra violación como:

Expresión conductual de violencia de una(s) persona(s), que sin importar la relación víctima-criminal, que por medio de la violencia física, psicológica o moral, logre cualquier intromisión vía vaginal, anal o bucal en contra de la voluntad de cualquier persona sin importar su edad, sexo, raza, nivel económico, lugar de origen o sistema de creencias.

### 1.3. Factores Criminógenos

Los factores criminógenos se entenderán como todo aquello que puede favorecer que se presente una conducta antisocial, en este caso particular, son algunas de las circunstancias que hacen que aumente la probabilidad para que se cometa el delito de violación (Rodríguez, 2009).

Se han realizado investigaciones, para determinar cuáles son los factores, que inducen a la conducta de violación, en las investigaciones se ha atribuido la conducta de violación a componentes intrínsecos, como lo son los rasgos de personalidad del agresor, y a factores extrínsecos como el núcleo familiar y el tipo de sociedad en la que se desarrolló el agresor.

La violación es un delito que puede ocurrir ante las más diversas situaciones, no tiene patrones tan rígidos, por eso puede ser cometido por un extraño, un miembro de la familia e inclusive puede ocurrir durante una cita romántica, lo que hace que las investigaciones para determinar los factores criminógenos resulten complejas ante la naturaleza del delito (Crooks&Baur, 2009).

#### 1.4. Sociedad

Un factor que influye para que se cometa el delito de violación sexual es la sociedad, pues es el medio donde el agresor crece, aprende, vive y comete el delito. La sociedad servirá para fomentar que se cometa el delito de violación sexual, sirviendo está como justificación para las agresiones que se cometen. Garrido (2009) señala la existencia de patrones socio-culturales que favorecen y toleran la violencia sexual, y por supuesto pueden dar origen a la agresividad y victimización sexual.

Se ha descrito que existen sociedades en las cuales se encuentra muy arraigado un sistema de creencias, donde se exagera la “superioridad masculina”; estas sociedades también exaltan la violencia masculina, y se alienta a los niños a ser agresivos y competitivos (Sanday P. citado en Organización Panamericana de la Salud,2003); En éstas comunidades se considera que la fuerza física es algo natural, que debe imitarse y se enfatiza su importancia, también exalta el honor de los hombres, estos factores contribuyen para que la violación sea un delito común (Crooks & Baur, 2009).

Finkelhor (2005) explicó que en culturas donde se enfatiza la masculinidad, la violación es utilizada para ejercer control sobre la víctima, es un medio por el cual ésta puede ser castigada y socializada dentro de una categoría subordinada.

La violación multitudinaria también se vuelve válida para el género masculino, en este tipo de sociedades se percibe a la agresión sexual como una herramienta para escarmentar a quienes cometan actos “inmorales”, y para quienes no se comporten con forme sus reglas y normas (Organización Panamericana de la Salud, 2003). Cuando se vive bajo esta perspectiva de la violación, los agresores generan la idea de que hicieron lo correcto y no perciben el hecho como delictivo,

sino a manera de un correctivo necesario, lo que genera falta de empatía con la víctima (Crooks & Baur, 2009).

Este tipo de conductas en comunidades como las anteriormente descritas, inducen a creer que las víctimas son culpables del ataque sexual, porque las “mujeres respetables” no van a algunos lugares, no se visten de ciertas maneras y no se asocian con gente inapropiada; así se impone un conceso público en torno de la cuestión del “comportamiento de las mujeres”, y se deja implícito el permiso social para violar a quien se lo merezca (Madriz, 2001).

La familia como parte importante de la sociedad tiene un papel fundamental, en cuanto a la violencia se refiere, en algunas sociedades al hombre se le da preferencia sobre las mujeres en delitos sexuales, y usualmente la posición que toman ante una violación es culpabilizar a la víctima sin castigar al agresor; lo que provoca que aumente la probabilidad de que el agresor sexual quede impune (Organización Panamericana de la Salud, 2003). Justificar el ataque sexual responsabilizando a la víctima, genera expresiones como: “las mujeres que no sigan las reglas de vestimenta deben ser consideradas culpables por el hostigamiento y los ataques de las que son blanco” (Madriz, 2001).

En el mismo contexto, Noguero (2005) menciona que estos tipos de factores sociales y culturales pueden contribuir para que se cometa violencia sexual, los hombres con más probabilidad de cometer el delito de violación, consideran que las víctimas son las responsables, entonces la mayoría de los agresores minimiza sus delitos y culpan a otras personas, ponen a la víctima como responsable porque “ella provocó el ataque”. Los agresores que se desenvuelven en estas comunidades tienen poca comprensión del efecto de la violación en la víctima.

En éstas sociedades se elevan las posibilidades de que se cometan delitos sexuales y genera una gran tolerancia en la comunidad ante la agresión sexual de cualquier tipo (Organización Panamericana de la Salud, 2003). En muchos casos los agresores, utilizan la carencia o ausencia de empatía hacia la víctima y las distorsiones socioculturales para justificar la agresión sexual y quedar impunes (Noguero, 2005).

Cuando la mujer es tomada como objeto sexual, al varón se le asignan derechos sobre la sexualidad de la mujer, un ejemplo de ello puede ser las

atribuciones que le asignan al matrimonio, en varias culturas, donde no existen límites en la disponibilidad de la mujer para tener relaciones sexuales (Sen P. citado en Organización Panamericana de la Salud, 2003). La idea de la propiedad es un factor para que se cometan agresiones sexuales por parte de la pareja; asimismo este tipo de creencias hace pensar que las mujeres les deben favores sexuales a los hombres y que es obligación de la mujer satisfacer al hombre cuando lo pida (Crooks&Baur, 2009).

Fischman (2000) dice que lo que culturalmente motiva a cometer una violación es un sistema de creencias basado en:

- La concepción de la víctima como objeto sexual, y del agresor con derechos de propiedad sobre ésta, o bien que el violador esté inmerso en relaciones de poder entre sexos.
- Que el violador descargue sus conflictos de poder a través de la intimidación y asalto sexual usando sus genitales como arma de control y sumisión, o para calmar sus sentimientos de inseguridad, vulnerabilidad e inadecuación, o sirva para reafirmar su sentido de identidad precaria y de frágil masculinidad.
- Y que el hombre viola porque la sociedad lo permite.

Por lo general es común hablar de la violación refiriéndonos, exclusivamente hacia las mujeres, sin embargo la violencia sexual contra los hombres y los niños es un problema grave. Ésta se produce en diferentes entornos, como el hogar, el trabajo, la calle, en las fuerzas armadas, durante las guerras, así como en las cárceles y comisarías principalmente (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

En las cárceles, el coito forzado puede darse entre los presos, como una manera de establecer jerarquías dentro de ellos, esta violencia sexual puede ejercerse obligando a los reclusos a tener relaciones sexuales entre ellos como una forma para entretenerse o prestar servicios sexuales a los funcionarios o directores de la penitenciaría, en ocasiones, la violación es utilizada como castigo cuando los internos desobedecen las órdenes y reglas que les son impuestas (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

En el caso de las agresiones sexuales infantiles, autores como Echeburúa y Guerricaechevarría (2000) explican que las experiencias de aprendizaje por observación en situaciones de ataques sexuales o experiencias directas, pueden configurar la orientación sexual futura, y posteriormente convertirse en agresores sexuales de niños; sin embargo, Noguerol (2005) aclara que no todos los agresores sexuales han sido víctimas de abusos sexuales en su infancia, ni todas las personas violentadas serán agresores.

Algunos estudios sugieren que el abuso infantil es aprendido; Boeringer (1994) descubrió que niños que fueron expuestos a pornografía violenta, donde se mostraban escenarios describiendo agresiones sexuales y violaciones, guardan una estrecha relación con el hecho de que en un futuro se consideraban capaces de realizar este tipo de actos, y posteriormente pasan de ser espectador a actor del hecho. Hall y Barogan en (1997) explicaron que los niños expuestos a medios donde mezclan imágenes eróticas con la violencia, generan la adquisición de patrones desviados de la excitación sexual.

En general, el contenido agresivo de la pornografía tiene efectos negativos y favorece la violencia en aquellas personas con determinadas características en su historia personal como: la socialización sexual negativa, cuotas de agresividad alta, apego emocional deficitario, además que su masiva y temprana exposición a materiales porno-agresivos que pueden producir habituación (Noguerol, 2005).

Watkins (1992) realizó un estudio sobre víctimas sexuales y demostró que una de cada cinco víctimas se convierte en alguna etapa de su vida en agresor sexual.

Por otra parte Cáceres (2011) hace referencia que el trastorno empieza por lo general en la adolescencia, aunque algunos individuos, manifiestan que no llegaron sentirse atraídos por niños hasta la edad intermedia de la vida.

Noguerol (2005) menciona algunos puntos que pueden aumentar el riesgo de convertirse en agresores sexuales infantiles:

- Intereses sexuales desviados
- Soledad emocional

- Altos niveles de distorsiones cognitivas como creer que los niños pueden dar su consentimiento para practicar el sexo, que los niños son sexualmente activos o que el sexo no daña a los niños.
- Baja autoestima
- Historia de maltrato físico, emocional, sexual; abandono, negligencia o sobreprotección.

Se sabe que las agresiones sexuales son realizadas generalmente por los familiares, padres, hermanos, tíos o personas cercanas al niño y que solo en un pequeño porcentaje, el agresor es un auténtico desconocido y, en estos casos donde es un extraño existe mayor expresión de conductas violentas (Noguerol 2005).

### 1.5. Tipos de Violadores

El conocimiento acerca de los agresores sexuales ayuda a conocer bajo qué circunstancias aumenta la probabilidad de que se cometa el delito de violación, la peligrosidad a la que fue expuesta la víctima, así como las posibles consecuencias físicas psicológicas que podría presentar; además ayudará a entender mejor a la víctima (Marchiori,2000).

Diversas publicaciones describen a los agresores como hombres jóvenes, sin vínculos afectivos con mujeres en cuanto a relaciones de pareja se refiere (Castro, 2009), con un sentido exagerado de masculinidad (Organización Panamericana de la Salud, 2003), en contraste con los agresores sexuales de menores que son descritos como personas que exaltan su autoridad y encanto para ganar la confianza, cooperación, o por lo menos, el consentimiento pasivo del niño, con una inclinación hacia tocar los genitales, el exhibicionismo y la masturbación (Finkelhor, 2005).

La violación en su incidencia es predominantemente de género masculino hacia el femenino, sin embargo también la violación puede ser cometida por una mujer contra un hombre o contra otra mujer y de un hombre contra otro hombre y en algunos casos de adolescentes y adultos hacia niños (Noguerol, 2005).

Cáceres (2001) dice que para definir la tipología del violador, se tienen que tomar en cuenta cuatro puntos:

- Que se debe considerar el nivel de agresión empleada,
- Se debe contemplar la importancia del componente sexual (componente parafílico) frente a aquellos delitos de violación cometidos por psicópatas o personalidad antisocial.
- El grado de sadismo empleado para obtener gratificación sexual por parte del desviado, frente al uso de la violencia de forma indiscriminada, y
- Por último, las manifestaciones expresivas detonadoras de demostración autoafirmativa de poder o devolución de ira.

Cohen y el equipo de Bridgewater Treatment Center Massachusetts (citado en Soria, 1994), conceptualizaron tipos de violadores:

- El primero, “violador de agresión desplazada”: donde la víctima no tiene un papel en el arousal (activación, fisiológica y psicológica) directamente, y su resistencia puede generar conductas muy violentas por parte del agresor; su sentido es humillar y ofender, no tiene ninguna excitación sexual inicial, por lo que puede demandar actividades orales o manipulación de genitales. Estos individuos pueden tener esposa y contar con antecedentes de irritabilidad y violencia contra las mujeres, este percibe al sexo femenino como hostil, exigente, desleal y se desempeña en trabajos “masculinos” (albañiles, herreros, etc.).
- En la segunda categoría se encuentra el “violador compensatorio”; este agresor responde a la estimulación que pueda encontrar en el ambiente, la motivación de este individuo es demostrar su competencia sexual, para compensar las fallas de su inadecuación en la vida sexual, tiene una personalidad pasiva, tímida, con un pobre autoconcepto y muy pocas habilidades sociales y muestra adaptación a la vida académica y laboral, sus fantasías giran en torno de víctimas complacientes a sus deseos sexuales, no aceptan el rechazo, pretenden demostrar su valor a la víctima, no suelen usar excesiva violencia.



- En el tercer apartado se encuentra el “violador sexual agresivo”, el cual asocia la excitación sexual con la provocación de miedo en la víctima; cuando el agresor infringe daño en la víctima genera excitación sexual; confunde el sexo con la violencia y los más extremos agresores de esta categoría, pueden matar a las víctimas de forma muy sádica, tienen la idea de cuanto más se resisten más lo desean.
- Por último, se encuentra el “violador impulsivo”, éstos realizan la violación cuando encuentran oportunidad, y usualmente se presentan en el transcurso de otros hechos delictivos como el robo.

Noguerol (2005) destaca algunas características que pueden presentar la mayoría de los agresores:

- 1.- Exposición por observación o victimización a la violencia en la familia de origen.
- 2.-Baja autoestima
- 3.-Déficit en habilidades verbales y asertividad, especialmente en relaciones de pareja.
- 4.-Necesidad de ejercer poder y control
- 5.-Consumo de Drogas y alcohol (no se considera en sí misma como una variable para explicar el abuso, pero sí como liberador, desinhibidor de la agresión).
- 6.-Actitudes tradicionales rígidas.

Por su parte los agresores infantiles usualmente son personas casadas con rupturas en sus relaciones maritales, algunos de ellos cuentan con un segundo matrimonio (Cáceres, 2001). La mayoría de los agresores sexuales suelen tener una relación de proximidad o de confianza con el niño antes de cometer el ataque sexual y no suelen imprimir violencia física en sus víctimas (Noguerol, 2005).

Gran parte de los agresores reportados son parientes de la familia de la víctima como abuelos, tíos, primos y otros parientes (Finkelhor, 2005). Según Castro (2009), los agresores proceden de familias con problemas de alcoholismo,

abandono con abusos o separaciones traumáticas, y con una notable diferencia entre los agresores sexuales de adultos, pues los agresores de menores son compulsivos, presentan rasgos esquizoides, fóbicos, introvertidos son personas aisladas y dependientes, mientras que los agresores de adultos presentan bajo control de impulsos, alta hostilidad, y generalmente cuentan con antecedentes delictivos.

Los agresores sexuales de niños se pueden clasificar en diferentes grupos, dependiendo de su preferencia en la víctima, que sea niña, niño, prepúber, o de acuerdo al tipo de actividad sexual que le interesa, como la agresión oral o anal (Noguerol, 2005).

Soria (1994) hace referencia tres categorías para los agresores infantiles:

- Inmaduros o fijados: No desarrollan relaciones con compañeros adultos, prefieren las relaciones con niños y son socialmente inmaduros, pasivos y dependientes, la relación sexual con el niño suele producirse sin violencia y sin resistencia del pequeño.
- Regresivos: Han tenido experiencias heterosexuales pero tienen sentimientos de masculinidad inadecuada y problema en su propio autoconcepto. En estos agresores se ha encontrado alcoholismo, divorcio y desempleo por precipitaciones en su conducta. Eligen normalmente niñas desconocidas en un afán de reconstruir un autoconcepto dañado.
- Agresivos: Son los más responsables de lesiones y muertes; eligen normalmente niños, tienen graves características psicopáticas de personalidad con antecedentes de conducta antisocial, la motivación del agresor sexual de menores es sexual y agresiva al mismo tiempo, posiblemente han asociado en su infancia el sexo y la agresión. Su patrón de conducta obedece a la búsqueda de sensaciones y de su propia satisfacción sin nada de empatía.

A diferencia de los agresores sexuales de adultos, se sabe que los agresores sexuales de menores ejercen menos violencia física contra sus víctimas, por ello, si no se está pendiente del niño, es difícil detectar los cambios conductuales

que presentan y que indican que ha sido víctima de agresiones sexuales (Cáceres, 2001).

Las conductas de agresiones sexuales también se presentan en mujeres; sin embargo, el porcentaje de hombres es mayor, esto puede ser debido a una tendencia masculina a exteriorizar el dolor en forma de odio y rabia proyectada hacia los demás, mientras las mujeres tienden a interiorizar el dolor y conducen el daño contra ellas mismas como depresión, trastornos de la alimentación, consumo de fármacos o intentos de suicidio (Noguerol, 2005).

Las mujeres que cometen conductas de agresión sexual infantil, buscan laborar en lugares donde tengan proximidad con niños, por ejemplo: trabajar en guarderías, en escuelas, cursos de verano, para así poder tener a la víctima cerca y estar a solas con ella en una situación de control, también se encuentra quien comete la agresión en contra de sus propios hijos; por otro lado están las mujeres que a petición de la pareja sentimental, incluyen a los hijos en actos sexuales o dejan que éste se encuentre con sus hijos a solas (Noguerol, 2005).

La violación sexual la puede realizar cualquier persona a un niño, éste será dañado en su integridad como ser humano, él agresor puede ser su profesor, el tío entre muchos otros; sin embargo, existen casos donde las violaciones son realizadas por la propia madre del niño, sin duda este hecho afectará al niño víctima de una manera mucho más profunda, que lo marcará en todos los aspectos de su vida, por lo que se requerirá, que aquellos profesionales que tengan contacto con él, tengan preparación mucho más especializada, así como una comunicación interdisciplinaria para lograr el desarrollo del niño lo más integral posible.

#### 1.6. Víctima, y Factores Victimogénos

El estudio de la víctima es complejo y extenso, ya que existen diferentes tipos de víctimas; no es lo mismo una víctima de secuestro a una a la que se le comete fraude, la importancia de estudiar a las víctimas de manera bio-psico-social, con perspectiva victimológica es para tener una comprensión de porqué y bajo qué circunstancias se cometen los ilícitos y generar prevención, además de lograr

ayudar a las víctimas de manera eficaz e integral. Hay que tomar en cuenta que toda persona puede ser víctima potencial de algún tipo de delito, dependiendo de las características específicas que el delincuente busque para cometer el delito.

Mendelsohn (citado en Rodríguez M.L., 2010) expresa que a quien deberá considerarse víctima dependerá de “la personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento, determinado por factores de origen diverso: físico, psíquico, económico, político o social, así como el ambiente natural o técnico”; describe de manera general el significado de víctima y señala la importancia de la individualidad, así como lo trascendente de las circunstancias de la víctima y de dónde se comete el delito.

Por su parte Rodríguez M.L.(2010) menciona que la asamblea “Victimas del delito y abuso de Poder” adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985, definió como víctima “toda persona que individual o colectivamente, haya sufrido daños inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal, incluida la que proscribe el abuso de poder”.

La persona agredida puede ser estudiada desde muchas disciplinas; el área penal marca los parámetros de cuándo se designa el adjetivo de víctima de violación, pues solo cumpliendo con los estándares que designen se podrá realizar un proceso penal y se logrará castigar al que cometa el delito, aunque si no se cumplen los criterios establecidos no se considerara como afectada de ese o ningún otro delito. Los enfoques juristas solo distinguen víctimas y no víctimas, y se designarán según la tipificación de la ley penal que se encuentre vigente, y de la gravedad de la conducta violenta que el agresor pudo haber cometido (Rodríguez. M.L., 2010).

Marchiori (2000) realizó una definición en la cual incluye la importancia del área penal y social, advirtió que una “víctima se refiere a la persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo delincuente que transgrede las leyes de la sociedad y cultura”; sin embargo, esta definición tiene un rango muy amplio de lo que es una víctima.

Este trabajo al no conseguir una definición que se considere pertinente, realiza la siguiente definición, con forme a la investigación previamente desarrollada, considerando víctima de violación a quien:

Por medio de la violencia física, psicológica o moral haya sufrido cualquier intromisión vía vaginal, anal o bucal en contra de su voluntad, independientemente si se identifica, se enjuicie o se condene al agresor, sin importar su edad, sexo o relación con la víctima.

Existen factores que aumentan la probabilidad de que una persona sea coaccionada con fines sexuales por otra persona, Rodríguez M.L. (2010) los denominó “factores victimógenos” que se entienden como todo aquello que favorece a la victimización; las circunstancias para que una persona eleve el riesgo de ser elegido como víctima en este caso víctima de violación. Los factores victimógenos son individuales en cada agresor en su elección de la víctima; sin embargo, existe una tendencia a ciertas características de las víctimas de violación.

La elección de la víctima puede ser un trabajo muy extenso, donde el agresor elija a la víctima y la investigue desde tiempo atrás para saber en qué momento cometer el delito, en otras, la víctima es circunstancial o es elegida por no ejercer libremente su voluntad, es decir por su edad o por algún problema de enfermedad física o mental; toda esta dinámica de la selección de medios por parte del agresor se dirige hacia disminuir la voluntad y resistencia de la víctima (Rodríguez, 2007).

Algunos agresores eligen a la víctima cuando es percibida como débil (Rodríguez, 2007), es decir, cuando observan que la persona no tiene capacidad de respuesta energética y que se encuentra en un entorno donde es fácil ocultar lo ocurrido, de ahí que mujeres, niños y ancianos sean las víctimas más comunes; pues son personas que se les dificulta protegerse y tienen mayor probabilidad de efectuar la violación ya que él agresor espera que la víctima no oponga mucha resistencia y sea fácil de someter (Baca y Cabanas, 2003).

La Organización Panamericana de la Salud, (2003) publicó la existencia de algunos factores que influyen para que se eleve la probabilidad de riesgo para volverse víctima de violencia sexual, los cuales son:

- Ser joven
- Consumir alcohol u otras drogas
- Haber sido violado o abusado sexualmente con anterioridad
- Tener muchos compañeros sexuales
- Dedicarse a la prostitución
- Dependencia económica
- La pobreza

➤ Género

El género es un factor victimógeno, él agresor puede buscar esa particularidad a sus víctimas, el tipo de violencia sexual más común conectada con el género es la que se ejerce contra las mujeres, porque culturalmente se ve este delito de forma normal, habituándose a que “esas cosas pasan”, ocasionando que los agresores tengan cierta libertad para cometer el ilícito (Sanmartín, 2010).

En ciertos delitos, el género es un factor determinante para la elección de la víctima, en general, las víctimas femeninas en México ocupan el 90% de los casos de violación registrados (Rodríguez, 2007).

Un estudio reveló que las mujeres y las niñas pobres quizá corran mayor riesgo de violación mientras realizan sus tareas cotidianas, cometiendo la violación cuando regresan solas del trabajo a su hogar a horas avanzadas de la noche, que es donde el agresor puede sentir mayor poder para cometer el delito sin ser visto y salir impune del lugar de los hechos, o bien donde la víctima no pueda poner resistencia o ser auxiliada (Organización Panamericana de Salud, 2003).

Rodríguez (2007) ha observado que los delincuentes sexuales seriales tienen preferencia por víctimas con ciertos trabajos u ocupaciones, que en sí mismos los convierte en un factor victimógeno; las profesiones, son enfermeras, meseras, estudiantes y prostitutas.

### ➤ Edad

La edad es fundamental en la elección de la víctima, algunas de ellas son elegidas especialmente por su edad, ya que despiertan interés de agresores con ciertas preferencias sexuales como los efebofílicos, pedofílicos y gerontofílicos (Rodríguez, 2007).

Los niños forman un grupo de alto riesgo porque son pequeños, inmaduros y físicamente tienen dificultades para huir de sus agresores o de protegerse, estas características serán percibidas por los agresores y los convertirá en víctimas potenciales (Sanmartín, 2005). Por su parte Rodríguez (2007) alertó que las personas más victimizadas son las jóvenes, no solo en delitos de violación sino también en otros delitos sexuales como prostitución, estupro, tráfico de personas e incesto, entre otros.

### ➤ Cognición

Otro factor que puede influenciar en la elección de la víctima es la esfera cognitiva, esto se refiere a las facultades que tiene una persona para procesar información, fallas en esta área pueden hacerlas más vulnerables a una agresión, algunos buscaran éstas particularidades para poder ejercer violencia de manera fácil, pues muchas de las afectadas no pueden defenderse o denunciar al perpetrador debido a su condición mental; un ejemplo de ello son las agredidas que tienen: retraso mental, problemas de memoria como Alzheimer, personas con deficiencias visuales, autismo, parálisis cerebral entre muchas otras (Rodríguez, 2010).

### ➤ Social

El ambiente social y las estructuras que lo conforman son factores que pueden influir en una violación sexual; la cultura, los roles sexuales de género, las costumbres y creencias bajo las que se construyen las normas con las que se imparte justicia en la sociedad, serán puntos determinantes para el estudio de los factores victimógenos.

Una de las estructuras importantes en la sociedad es la familia y los vínculos afectivos que se desarrollan a lo largo de la vida, lamentablemente se sabe que en

dos de cada tres violaciones, él agresor y la afectada se conocían, y en una de cada cuatro había una relación de parentesco, y de éstas, una de cada cinco era él padre de la víctima (Rodríguez, 2007).

Una razón por la cual los agresores son conocidos o familiares es por la facilidad de acercarse a la víctima, por ser precisamente parte de la familia, para lograr tener tiempo con ella y poder realizar una violación en más de una ocasión, en estos casos la elección de la víctima es clara, no solo por la proximidad y la facilidad de tiempo y lugar, sino por las circunstancias, ya que la denuncia perjudicará toda la familia, y donde el agresor podrá tener credibilidad sobre la palabra de la víctima (Rodríguez, 2007). Cuando las agresiones son cometidas por los familiares o conocidos de la víctima, las violaciones casi siempre son sistematizadas, a diferencia de cuando la violación es cometida con un extraño, pues en este caso casi siempre es un evento único y violento (Finkelhor, 2005).

Cuando el agresor sexual es miembro de la familia la situación puede ser muy angustiante para la víctima, ésta entrará en duda al no saber si revelar la violación o dejarla en secreto, pues sabe que la denuncia del ataque sexual que ha sufrido puede generar problemas familiares, como divorcios, peleas, distanciamientos, sintiendo culpa por creer que ocasionó estos problemas, por denunciar el ataque sexual. En ocasiones el agresor puede manipular la información para dar un sentido de inocencia a su conducta y así manejar a los miembros de la familia (Aparicio, 2007).

La familia de la víctima al enterarse de la agresión sexual, actuara de dos maneras, sentirá miedo, angustia, temor de que se repita la agresión sexual sobreprotegiendo a la víctima o bien actuara rechazando a la víctima, culpándola por lo ocurrido, negando el hecho, comportándose como si nunca hubiera sucedido (Marchiori, 2000).

A veces la familia influye en una violación; un ejemplo de ello son los hijos de madres solteras, donde la madre de la víctima se encuentra trabajando gran parte del tiempo, y los hijos tienen poca supervisión materna, además no cuentan con medios para que alguien los cuide, dejando a sus hijos solos por periodos prolongados convirtiéndose en presas fáciles para los agresores sexuales(Organización Panamericana de la Salud, 2003); Por su parte Sanmartín



(2005) menciona que se ha detectado que muchas víctimas provienen de clases pobres y familias desestructuradas y que en ocasiones que ver con las condiciones de la vida social y la planificación de la vida de los niños.

➤ Estereotipos

La aproximación teórica tradicional de la victimología que proviene del latín *victim precipitation* o delito causado por la víctima, se basa en estereotipos sobre los cuales se puede observar la intencionalidad, de culpabilizarla del suceso, como si fuera ella quien intencionalmente provoca la agresión sexual (Soria, 1994). Por su lado Montero (2004) menciona que, la sociedad tiende a culpar a la víctima de violación, haciéndola responsable de haber provocado la agresión.

Madriz (2001) comentó que existen dos tipos de víctimas, según la creencia popular, las que describió como:

#### Víctima inocente

- Es una persona respetable
- Cuando fue atacada estaba en un actividad respetable
- El lugar y hora de su ataque son considerados apropiados
- Es más débil que su atacante
- Usa ropa y joyas conservadoras y decentes
- Se asocia con personas respetables
- Fue atacada por un delincuente habitual, un desconocido
- El ataque fue feroz y provocó heridas serias o la muerte

#### Víctima culpable

- Es una persona de reputación dudosa
- Cuando fue atacada, se dedicaba a una actividad considerada impropia
- Se asocia con personas de mala reputación, como los ladrones, personas con alcoholismo, u adicción a alguna droga, ex convictos
- Fue atacada por uno de sus dudosos amigos o por un desconocido

- Aun cuando haya sido atacada, exagera o inventa la naturaleza del ataque

Esto es algo común en la sociedad actual, donde la gente atribuye una serie de características a la víctima de violación y al agresor sexual, y cuando está cumple con los estereotipos la culpan, utilizando argumentos como “ella lo provocó”, “ella se expuso a que le ocurrieran esas cosas” o bien “si ya sabe lo que sucede porque se expone”.

Los estereotipos de las víctimas han servido como justificación para violentar a personas; como si alguien se mereciera ser violenta, sin importar su conducta, lugares que frecuenta o como se viste, lo cierto es que nadie, bajo ninguna circunstancia merece ni debe ser violentada por otra.

#### ➤ Infancia Violada o Llena de Abusos

Cuando una persona fue víctima de abuso sexual en su infancia, es frecuente que nuevamente vuelva a ser víctima de agresiones sexuales en su vida adulta, encontrando a otro victimario, debido a que puede repetir el patrón de conducta al involucrarse con el mismo tipo de persona violenta, volviendo a ser agredidas, siendo en ocasiones la única manera que pueden tener de relacionarse con alguien más (Fleming, 1999).

Hay personas que toda su vida se relacionan con personas violentas y dejan al agresor de la infancia para posteriormente encontrar una pareja que también comete abusos con ellas. Los agresores al seleccionar a la víctima, buscan personas vulnerables, así que no es de extrañar que encuentren a supervivientes de abusos en la infancia, ya que los agresores detectan la vulnerabilidad que es algo que se percibe en los gestos, en la forma de mirar de su futura víctima, pues los delincuentes son expertos en captar estos mensajes no verbales (Aparicio, 2007).

#### ➤ Alcohol y drogas

Las drogas y el alcohol son sustancias que se han vinculado a los ataques sexuales. Su consumo eleva la vulnerabilidad de una persona para que sea víctima de violencia sexual, y hace más difícil que ésta pueda protegerse (Organización Panamericana de la Salud, 2003); sin embargo, Noguero (2005)

aclara que aunque el consumo de alcohol se considera una variable que interviene para cometer la violación, no es una causa determinante para que ésta se presente, es decir, la droga o el alcohol en sí mismos, no causan la agresión sexual pero elevan la probabilidad que suceda una agresión sexual.

Un ejemplo de la influencia de la droga en las violaciones sexuales se da a principios de la década de 1990, cuando empezaron a circular informes sobre el uso de Rohyphol que era promocionado como el facilitador de la conquista sexual, y era utilizada para incapacitar a las víctimas y posteriormente lograr la cópula con la víctima o “pareja” (O’Neill, 1997).

El Rohypnol fue una de las drogas más populares que se utilizaron para realizar una violación sexual, es inodora, y en muchos casos la mujer era violada después de que el novio se la administraba subrepticamente; de ahí la designación “droga para violar a la novia”; cuando esta droga se mezcla con bebidas alcohólicas produce excitación: reduce las inhibiciones, hace perder el conocimiento, la persona no recuerda nada, inclusive el consumo de esta droga ha ocasionado muerte para su consumidor (Crooks&Baur, 2009)

Parte de la atención que se les brinda a mujeres agredidas físicas o sexualmente, está relacionada con la ingesta de bebidas alcohólicas de su cónyuge (INEGI, 2003); esta circunstancia donde la pareja de la víctima ingiere drogas, hace común que estando bajo los efectos de la droga obligue a su pareja tener relaciones sexuales.

### 1.7. Efectos de la violación en las víctimas.

La violación es un hecho traumático donde pueden surgir variadas respuestas de las víctimas ante la agresión sexual, la conducta más frecuente es que en un primer momento es un esfuerzo por sobrevivir y protegerse (Carvajal, 2002). A continuación se describen algunos de los efectos que pudiera sufrir una persona después de una violación sexual.

## ➤ Social

La violación es un evento que causa estragos en las víctimas, que se comete indiscriminadamente contra bebés, niños, hombres y mujeres de todas las edades; para el agresor, el coito forzado puede simbolizar una manera subyacente para expresar su poder, ira y dominio sobre la persona agredida, o la obtención de gratificación sexual casual, reduciéndose a un momento corto de gratificación en la vida del agresor, que puede repetir u olvidar; mientras que para la víctima una violación puede significar el fin de la vida como la conocía (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

El seguimiento de las víctimas de delitos sexuales demostró que a largo plazo presentan menor calidad de vida y problemas en áreas laborales y sociales, causados por asuntos físicos y emocionales, como dolor corporal, cansancio, nerviosismo y depresión (Montero, 2004). Por su parte de manera similar los niños víctimas de delitos sexuales presentan una disminución en su calidad de vida y en su entorno social como es la escuela, se puede observar que presentan deficiencias a nivel cognitivo, en tareas básicas como atención y concentración, dando como resultado a calificaciones bajas y en general un bajo rendimiento escolar (Sanmartín, 2005).

## ➤ Físicos

En ocasiones la violación en sí misma causa problemas en la víctima, ya que puede presentar consecuencias físicas como, embarazos o enfermedades de transmisión sexual, otras veces, la violación desencadena una serie de eventos que pueden agravar la situación en la que ya se encontraba la víctima como por ejemplo hay personas que pueden tener alguna enfermedad crónica o problemas familiares, y después de la violación, ser contagiadas con Virus de inmunodeficiencia adquirida o por sus siglas VIH (Aparicio, 2007).

Cuando ocurre una violación puede traer consigo consecuencias físicas entre las más comunes, cabe mencionar las relacionadas con la salud reproductiva y mental (Organización Panamericano de la Salud, 2003). Las mujeres víctimas de

violación, tienen una frecuencia de embarazo de 5%, con posibilidad de aborto natural y en otros casos aborto inducido (Montero, 2004).

No en todas las sociedades la mujer puede decidir entre practicar un aborto o seguir con el embarazo, algunas pueden ser obligadas a tener el hijo producto de la agresión sexual, ya que en ciertas partes del mundo se considera un delito practicar un aborto como lo es aún en varios estados de la República Mexicana en la actualidad, cuando esto ocurre, deben exponerse a realizarlo en condiciones inadecuadas, en la clandestinidad y con el riesgo de perder la vida o bien si son descubiertas ir a prisión (Organización Panamericana de la Salud, 2003).

Otro tipo de complicaciones físicas, son las ginecológicas por coito forzado, comprenden hemorragias o infecciones vaginales, fibromas, disminución del deseo sexual, irritación de la zona genital, dolor durante el coito, dolores crónicos de la pelvis e infecciones en vías urinarias (Eby K, Collet BJ, como se citó en Organización Panamericana de la Salud 2003). Otro tipo de lesiones genitales traumáticas relevantes que se pueden encontrar son desgarres anales e himeneales, contusiones vulvares en introito, horquilla, clítoris, labios menores y meato uretral, causadas por maniobras de frotamiento, tocamiento o intento de penetración, según datos, las lesiones pueden expresarse por sangrado activo, sufusiones hemorrágicas o lesiones cicatrizales (Rodríguez A., 2010).

En relación con los porcentajes, 50% de las mujeres víctimas de violación presenta traumatismo vaginal o perineal, 5% tiene desgarres vaginales significativos y 1% requiere intervención quirúrgica (Geist, 1988).

Cuando las víctimas son niñas pequeñas, durante la penetración vaginal se producen lesiones realmente graves, con grandes desgarres perineales o estallidos vaginales, que desencadenan cuadros agudos que requieren cirugías de emergencia, terapia intensiva y, frecuentemente, causan la muerte (Rodríguez A., 2010).

La víctima de una violación por vía anal es considerada más susceptible a la infección por VIH (virus de inmunodeficiencia humana) que cuando el coito no es forzado, pues es más probable que se produzcan daños en los tejidos del ano que faciliten el ingreso del virus al organismo, la penetración anal aguda o crónica puede dar lugar a trastornos funcionales del esfínter anal (Organización Panamericana de la Salud, 2003). En los casos de penetración aguda suele acompañarse de lesiones traumáticas verificables a la inspección, tales como eritema, edema, equimosis o desgarro. (Rodríguez A., 2010).

Rodríguez A.(2010) menciona algunos factores que influye para causar lesiones traumáticas en las víctimas durante una violación ano-rectal:

- Grado de la desproporción anatómica
- Grado de brusquedad de la penetración
- Existencia o no de maniobras previas de dilatación
- Uso o no de lubricación
- Pasividad o resistencia de la víctima

➤ Psíquicos

Haber sido víctima de violación, puede afectar a la persona en todas las áreas de su vida, las consecuencias varían según la gravedad del delito y la personalidad de la víctima. Las consecuencias de la agresión pueden aparecer tiempo después de la violación sexual, puede tardar días, semanas, meses y son cambios de comportamiento, de personalidad, sentimientos de tristeza, culpabilidad, pérdida de identidad, desconfianza, sentimientos de pérdida de dignidad, humillación, ira, rechazo familiar y resentimiento hacia el medio social, pérdida de autonomía, ideas obsesivas relacionadas con el trauma delictivo, pesadillas permanentes, llanto incontrolado, angustia, depresión, sentimientos de soledad y abandono, miedo a la repetición del hecho traumático, miedo a la muerte (Marchiori, 2000).

Un ejemplo de consecuencias psíquicas, es cuando las víctimas de violación suelen presentar pensamiento recurrente de estar sucias, y presentan una intensa preocupación por la limpieza, hasta interferir con su vida diaria, y pueden ducharse

hasta seis o siete veces al día, restregarse con guantes de crin hasta levantarse la piel o con agua tan caliente que la piel se llene de ampollas, es una sensación de suciedad asociada al cuerpo, dejando de lado sus actividades diarias por dedicarle tiempo a su aseo personal (Aparicio, 2007).

#### ➤ Mecanismos de Defensa

Ante una circunstancia estresante como lo es la violación, la víctima recurrirá a sus recursos psíquicos para afrontar el dolor de la manera menos destructiva, a estos recursos se les llama mecanismos de defensa, los cuales son necesarios que desarrolle una persona, por si ocurre una ruptura psíquica, la víctima sobreviva (Horno, 2009).

Cuando los mecanismos se hacen permanentes en la persona y ella se queda anclada en ellos son dañinos, pero es importante entenderlos como una herramienta que está a favor de la persona, porque garantiza su supervivencia psíquica, que funcionan de manera adaptativa (Horno, 2009); sin embargo, los mecanismos de defensa que desarrolla la víctima ante una agresión se pueden convertir con el paso del tiempo en estrategias poco adaptativas (Aparicio, 2007).

Aparicio (2007) mencionó los mecanismos de defensa más comunes en víctimas de violación:

- La negación: consiste en reprimir o minimizar los recuerdos y sentimientos asociados a la agresión (“no fue tan terrible”, “no tuvo tanta importancia”, “no me puso una navaja en el cuello”, “no fue una violación”).
- Disociación: consiste en separar los sentimientos dolorosos de la conciencia, por ejemplo cuando se sueña despierto, es una forma de protección, de sentir que el agresor puede tener el cuerpo pero no a la víctima porque mentalmente se encuentra en otro lugar.
- La despersonalización: sensación persistente de distanciamiento de uno mismo, es como si en todo momento supiera donde está y lo que ocurre a su alrededor, pero al mismo tiempo todo fuera extraño y lo experimentara como lejano.
- Amnesia: un grado intenso de disociación en el que es posible bloquear ciertos acontecimientos e incluso periodos de tiempo más o menos largos,

además de emociones asociadas con ellos, es posible borrarlos por largos periodos de tiempo, la mente es utilizada como defensa y elimina todo aquello que no puede tolerar.

- Personalidad múltiple: la situación más extrema de disociación es lo que se llama personalidad múltiple, para algunas personas es la única manera de alejar sus recuerdos y emociones para no sentirse desbordados.
- Estar eternamente ocupado: personas que trabajan las 24 no piensan en la agresión sexual y poder contener sus emociones.
- Control: tratar de controlar todo, pendiente de lo externo y ayudar a escapar de los abusos.
- Imaginación: una manera de sobrevivir a situaciones terribles, imaginar futuros posibles.

Buress y Holmstrom(1974) agruparon diez grandes cambios sufridos por la víctima de agresión sexual, entre el segundo día y los tres meses.

- Negación de lo sucedido: esta situación puede ser benéfica en los primeros 15 días para reajuste; sin embargo, no es benéfica para el enfrentamiento, ni es adaptativa.
- Cambios en los sistemas de creencias: la percepción que se tiene del mundo, y de sí misma. Un ejemplo de ello podría ser la administración de justicia.
- Comparación social: es un proceso para explicarse lo sucedido, en general comparan la situación que vivieron, con otros eventos más violentos, pensando que pudieron acabar aún más lastimadas o muertas. Este recurso es poco adaptativo.
- Los procesos de atribución: es la manera de responder por qué sucedió la agresión sexual, al principio se torna de una manera obsesiva, teniendo pensamientos ¿por qué me pasó a mí? y “si lo hubieran podido evitar”, y posteriormente se divide en dos partes, la atribución de culpa interna que es cuando la víctima se autocupabiliza creyendo que fue su conducta la responsable del hecho, y la externa, donde la atribución es al agresor



- Futuro negativo: es característico de periodos posteriores y aparecen desde el primer momento de la agresión, se incrementa con el paso del tiempo y se considera un mal indicador de evolución en la víctima
- Sentimientos negativos: aparecen de forma profunda en los primeros días, imposibilitando el desarrollo de conductas habituales para la víctima, pasando de ser pensamientos negativos específicos ligados a la violación sexual a generalizar los sentimientos negativos a todas las áreas de su vida
- Ruptura de la vida cotidiana: la ruptura con la vida que tenía la víctima debido a la agresión sexual, altera enormemente a la víctima y a la familia
- Pérdida de autoestima: debido a la forma agresiva del delito, grado de humillación percibida, afectación física, reacción social posterior entre otras
- Deseos de autodestrucción: derivados de vergüenza, puede realizar automutilación, suicidio, consumo de drogas
- Alteraciones psicofisiológicas: la agresión altera todas las funciones anómalas hasta por los primeros 21 días

Aparicio (2007) menciona otros daños causados por una agresión sexual, además de autoestima como:

- Autoimagen, la agresión sexual puede producir sentimientos confusos que influyen en la imagen que tienen las víctimas de sí mismas.
- Dificultad para dormir, la víctima se despierta con pesadillas en torno de la agresión sexual u otros asuntos angustiosos para su vida, tiene sueños extraños y aparentemente sin sentido, y aunque no tengan ningún contenido agresivo por alguna razón se encuentran intranquilos.
- Algunos rechazan la idea de tener relaciones sexuales nuevamente, por falta de interés, insatisfacción u otros problemas, vaginismo en mujeres, problemas de impotencia en los hombres, ausencia de orgasmos, falta de excitación en uno y otro sexo.

El estrés sufrido por el ataque sexual, puede desencadenar comportamientos en la víctima como: temor a salir cotidianamente de su hogar, imposibilidad de desempeñar sus labores, enfermedad física, trastornos psíquicos, problemas

sociales, desintegración familiar, alcoholismo, conductas autodestructivas, encierro, intentos suicidas y suicidios (Marchiori, 2000). Aparicio menciona que otras consecuencias pueden ser, automutilaciones, problemas alimenticios; en adolescentes se puede presentar conducta de robo, mentiras y escapadas de casa, así como consumo de drogas, este último puede ser utilizado como una forma de anestesiar las emociones, de tener control, y una manera de castigarse y evadir los problemas (Aparicio, 2007).

Las consecuencias pueden ser severas a largo plazo y presentar síntomas de ansiedad, miedo, depresión y posteriormente presentar cuadros de algún desorden clínico (Montero, 2004).

➤ Presencia de Memoria traumática

El acontecimiento traumático ha sido definido por la Asociación Psiquiátrica Americana como aquella situación psicológicamente estresante que sobrepasa el repertorio de las experiencias habituales de la vida, que afecta prácticamente a todas las personas y que provoca miedo intenso, terror y desesperanza, con una seria amenaza para la vida o la integridad física personal o de un tercero (American Psychiatric Association, 2000).

La violación es una situación de violencia, de amenaza y sufrimiento, la violación deja marcas indelebles, en sus emociones, en su cognición y su código moral, volviéndose ésta en una situación traumática, provocada deliberadamente por la agresión cometida por su perpetrador (Ruiz, 2006).

Muchos sobrevivientes de un ataque sexual muestran efectos emocionales prolongados, esto es común si se considera que una de las características de la agresión sexual además de la violencia física, es generar un trauma psicológico sin mencionar la involucración de actitudes sociales frente al hecho del delito de violación como los juicios morales, críticas o preguntas, recordándole a la víctima lo que vivió (Crooks&Baur, 2009). Noguero(2005) describió que los acontecimientos traumáticos con mayores consecuencias psicológicas que pueda experimentar un ser humano, son aquellos causados por el hombre, como lo es el caso de la violación.

Según el modelo traumatogénico de Finkehol(1994), las consecuencias psicológicas del impacto de la agresión sexual en las víctimas son:

- Sexualización traumática. Interfiere en un desarrollo sexual sano.
- Pérdida de confianza relacional. Esta desconfianza la pueden manifestar hacia ellas mismas, hacia la familia, por no haberse sentido protegidas.
- La estigmatización. Se sienten estigmatizadas porque sufren culpa y vergüenza por lo sucedido, por haber consentido, por haber mantenido el secreto.

Los niños presentan efectos similares a los adultos después de la victimización sexual como ansiedad, agitación, miedos y fobias (Soria, 1994). Algunos niños pueden presentar conductas regresivas propias de etapas anteriores que ya parecían superadas como mojar la cama cuando ya había obtenido el control de esfínteres o chuparse el dedo y en caso de algunos adultos pueden volver a experimentar miedos infantiles que creían superados, como miedo a la oscuridad, o estar solas(Aparicio, 2007).

En ocasiones el efecto psíquico es físico como temperatura corporal (Soria, 1994), pues cuando se encuentra en una situación estresante, con sufrimiento emocional elevado y no cuentan con las herramientas para expresar con palabras desencadenando sea su cuerpo quien manifieste dicho sufrimiento, bajando su temperatura corporal, esta conducta puede manifestarse en niños, aunque también se puede presentar en adultos (Aparicio, 2007).

#### ➤ Deceso de la Víctima

Si bien es cierto que no en todas la violaciones se emplea la fuerza física, y que las lesiones corporales no son una consecuencia inevitable, se sabe que existen defunciones asociadas con la violación (Organización Panamericana de la Salud, 2003). El deceso de la víctima, puede ser ejecutado por él agresor, convirtiéndolo en un homicidio, pues hay que recordar que la víctima de un delito sexual presenta mínima defensa y un enorme riesgo de perder su vida,

especialmente cuando son niños o personas discapacitadas o bien que el hecho de la violación lleve a la víctima a un suicidio (Marchiori, 2000).

El uso de la violencia puede ser utilizada por el agresor para lograr su objetivo, el agresor tratará de quitar la voluntad de defensa de la víctima, para lograr la violación, de no lograrlo se valdrá de cualquier conducta para cometer el ilícito, utilizando la fuerza física si es necesario (Rodríguez, 2007). En ocasiones, la conducta delictiva implica no solo una grave problemática sexual de la personalidad del autor sino también una conducta de extrema agresividad, crueldad y sadismo con la que comete la violación (Marchiori, 2000).

Algunas víctimas, después de vivir la violación sexual pueden tener el deseo de suicidarse, de las mujeres que viven violencia sexual, 48.0% ha intentado suicidarse (Mujeres violentadas por sus parejas en México, 2003); también se sabe que entre las mujeres que sufrieron violación, una de cada cuatro o cinco considerará activamente el suicidio en algún momento después del ataque sexual (Young y Clum, citado en Ellis, 2008).

Lo que lleva a una persona a cometer un suicidio puede tener diferentes orígenes; es común que una persona que haya cometido suicidio cuente con un historial previo de victimización, pues existe una conexión entre el trauma y suicidio, razón por la que existe una alta tasa de suicidios, en personas después de haber sufrido victimización sexual (Ellis, 2008).

Shneidman en 1985 (citado en Ellis, 2008) menciona rasgos comunes en personas que cometen suicidio:

- 1.-El estímulo, común es el dolor psicológico insoportable
- 2.-El estresor, son necesidades psicológicas frustradas
- 3.-El propósito es buscar una solución al dolor que siente
- 4.-El objetivo común del suicidio es cesar conciencia
- 5.-Percepción de desesperanza y sentimiento de impotencia
- 6.-La actitud interna de ambivalencia
- 7.-El estado cognitivo disminuido
- 8.-El acto interpersonal es comunicar la intención
- 9.-La acción común es la fuga

El miedo es la emoción más incontrolable, es la más victimógena, por lo que el criminal busca aterrorizar a su víctima para que se paralice y no se defienda, por eso es que en la violación abundan los gritos, amenazas, insultos y prefieren encontrar a personas amedrentables (Rodríguez, 2007). Si la víctima a pesar de las amenazas sigue poniendo resistencia puede lograr una situación de pánico y descontrol en el agresor, sobretodo esta situación se puede intensificar si la agredida logra descubrir la identidad de agresor, esto podría ocasionar el homicidio de la víctima (Marchiori, 2000).

El homicidio de una víctima de agresión sexual, puede producirse cuando el autor no logra conseguir su fin sin matarla o bien, cuando tras haberla violado intenta eliminar al testigo de su acción, y en casos especiales el homicidio sádico se produce solo por motivaciones sexuales (Soria, 1994). En ocasiones la muerte de la víctima es la expresión de la sexualidad anómala, ya que el delincuente solo logra orgasmos a través de la muerte de ésta (Pellegrini citado en Marchiori, 2000).

Los agresores pueden utilizar golpes y amenazas contra sus víctimas para lograr la cópula, mientras que los agresores sexuales de niños pueden llegar a tener más cuidado con dejar marcas en el cuerpo, para evitar ser descubiertos, y poder repetir la violación; sin embargo, cuando un niño llega a tener resistencia a la agresión sexual, éste puede recurrir a golpear al infante para que no llore o no grite; pero al no lograr su cometido, conducen al autor a una agresión mayor llegando a un homicidio, el homicidio de la víctima es la consecuencia más grave a la que puede llegar un agresor sexual (Marchiori, 2000).

#### ➤ Psicopatológico

Algunas personas tienen muy claro cuáles han sido los efectos de la agresión sexual en sus vidas; para otras las consecuencias son más difusas, y hay personas que no encuentran conexión entre lo que les ocurre en la actualidad y el hecho de haber sido víctima de algún tipo de agresión sexual, sin embargo, todas las víctimas generan un cambio ya sea perceptual, de pensamiento o conductual,

aun sin hacer directamente responsable el haber sido víctima de una violación sexual (Aparicio, 2007).

El impacto del trauma puede durar desde segundos hasta horas, días o meses; puede ocurrir en forma única, o de manera reiterada, podrá tener consecuencias físicas, psicológicas y sociales tanto a nivel individual como colectivo, estas manifestaciones se pueden presentar a largo plazo o inmediatamente después del impacto, y puede originar diversas manifestaciones clínicas que van desde síntomas emocionales aislados hasta un cuadro psicótico (Carvajal, 2002).

Desarrollar trastorno psicopatológico altera la calidad de vida de la víctima, por lo que es necesario que después de la agresión sexual se acuda a un servicio médico y psicológico, para que pueda manejar el evento de la manera más adaptativa posible, pues en ocasiones aunque la persona no encuentre relación con los dolores que padece y que afectan tanto a su vida personal como colectiva por la agresión sexual que sufrió, es posible que exista una conexión entre los signos y síntomas que presenta con el evento traumático.

Después del hecho traumático, la víctima puede reaccionar de diferentes maneras; en esta etapa puede presentar insensibilidad, quedar paralizada por temor, llegar a enmudecer, puede tener confusión y entrar en estado de shock (Carvajal, 2002). Por su parte, Sanmartín (2005) puso de manifiesto que las víctimas de violación presentan altos niveles de síntomas de estrés postraumático y depresión, estas son las dos patologías comunes que puede presentar la víctima.

La American Psychiatric Association, advierte que los problemas psicológicos aparecen a largo plazo, después de que alguien ha sido sometido a uno o varios eventos traumáticos, y presentar síntomas como sueños inquietantes, pesadillas, depresión, ansiedad, sensación de una vulnerabilidad extrema y reexperimentación que a su vez forman parte de cuadros clínicos de trastornos psicopatológicos (Croocks&Baur, 2009).

Como se mencionó anteriormente, la individualidad influirá en las secuelas de la violación sexual, un ejemplo de ello es que las psicopatologías más desarrolladas por mujeres adultas son desorden de estrés postraumático,

depresión, ansiedad, disfunciones sexuales, desórdenes alimenticios, desorden de personalidad múltiple, desorden obsesivo compulsivo, abuso de drogas y alcohol así como conducta suicida (Montero, 2004).

Sin embargo todas las personas pueden presentar trastornos, a continuación basada en el libro de Morrison, (2008) se describirán de manera general algunas características de psicopatologías que puede desarrollar la víctima:

#### Trastorno de Estrés Agudo (TEA)

Este trastorno es desarrollado inmediatamente después de un estrés traumático, la víctima ha experimentado, o presenciado, un deceso, daños físicos graves a ella misma o a otros, y un intenso horror o desesperanza.

La víctima de manera repentina será presa de un intenso miedo o malestar cuya máxima expresión se alcanza en poco tiempo, alrededor de diez minutos, durante este episodio aislado, ocurren cuatro o más de los síntomas siguientes: dolor, opresión y malestar en el pecho, escalofríos sofocaciones, sensación de ahogo, desrealización o despersonalización, aturdimiento, mareo desmayo o sensación de inquietud, miedo a morir, miedo a perder el control o volverse loco, palpitación, pulso rápido o alteración de los latidos cardiacos, náusea u otros malestares abdominales, adormecimiento o cosquilleo, sudoración, falta de aliento o sensación de asfixia, temblores, trastorno de angustia.

#### Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT)

Estrés es un concepto científico que alude a una respuesta inespecífica del organismo ante una demanda ambiental, donde el organismo responde buscando la adaptación y homeostasis, el trastorno de estrés postraumático es una respuesta patológica al estrés del hecho traumático, provocando una situación de riesgo y produciendo que desarrolle TEPT (Carvajal, 2002).

Dentro de sus criterios para el diagnóstico, se toma en cuenta cuanto tiempo la víctima experimento el acontecimiento traumático que involucró, la amenaza de muerte o graves daños físicos a su persona u otros, y cuánto tiempo lleva presenciando miedo intenso, horror o desesperanza.

Los especialistas pueden diagnosticar TEPT cuando la víctima repetidamente reexperimenta el acontecimiento en al menos una de estas maneras:

- Recuerdos intrusos y angustiantes
- Sueños o pesadillas repetidas y angustiantes
- Episodios de flashback, alucinaciones o delirios, sintiendo o actuando como si el acontecimiento estuviera sucediendo de nuevo
- Un intenso malestar psicológico en reacción a los estímulos internos y externos simbolizan a alguna parte del acontecimiento

Además de estas la víctima puede presentar, insomnio, arrebatos de ira o irritabilidad, incapacidad para concentrarse, vigilancia excesiva, respuesta exagerada de sobresalto, los síntomas anteriores han durado más de un mes, y son causa de un malestar clínicamente importante o de impedimento de las actividades laborales, sociales o personales.

#### Trastorno de Ansiedad Generalizada (TAG)

El trastorno de TAG se puede diagnosticar cuando la víctima durante al menos seis meses, ha experimentado ansiedad excesiva y preocupación por diversos acontecimientos o actividades, cuando la víctima presenta dificultades para controlar la sensación de ansiedad, preocupación, y presentan tres o más de los siguientes síntomas:

- Sensación de estar agitado, nervioso e inquieto
- Fragilidad fácil
- Dificultades para concentrarse
- Irritabilidad
- Aumento de la tensión muscular
- Dificultad para dormir

#### Crisis de angustia

La crisis de angustia es cuando experimenta un sentido de desastre que habitualmente este acompañado de síntomas cardiacos tales como taquicardias, y dificultad para respirar; estos episodios completos llegan a durar menos de media hora, muchos individuos cambian su comportamiento, la persona expresa



miedo intenso o malestar al temor de que estas crisis signifiquen que son psicótico o está enfermo, la crisis alcanza su máxima expresión en poco tiempo, alrededor de diez minutos.

Las personas pueden presentar, dolor, opresión u otro malestar en el pecho, escalofríos sofocaciones, sensación de ahogo, desrealización o despersonalización, aturdimiento, mareo, desmayo o sensación de intranquilidad, miedo a morir, miedo a perder el control o volverse loco, palpitación, pulso rápido o alteración de los latidos cardiacos, náusea u otros malestares abdominales, adormecimiento o cosquilleo, sudoración, falta de aliento o sensación de asfixia y temblores.

### Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC)

Las obsesiones son creencias o ideas recurrentes que dominan el contenido del pensamiento de una persona, las personas que presentan el cuadro obsesivo compulsivo, son sujetos llenos de compulsiones los cuales pueden llegar a ser sumamente complejos, dentro de las características, la persona puede desarrollar obsesiones, compulsiones o ambas.

### Obsesiones

La persona debe manifestar todos estos síntomas:

- Pensamientos, impulsos o imágenes recurrentes y persistentes que de manera inapropiada irrumpen en la conciencia y provocan intenso malestar o ansiedad
- Estas ideas no son simplemente preocupaciones extremas acerca de problemas ordinarios
- La víctima trata de no tomar en cuenta o suprimir estas ideas o neutralizarlas por medio de pensamientos o ciertos comportamientos
- La víctima es consciente de que esas ideas son un producto de su propia mente

## Compulsiones

- La víctima siente la necesidad de repetir comportamientos físicos o mentales.
- Estos comportamientos ocurren como una respuesta a una obsesión o en consonancia con ciertas reglas estrictamente aplicadas
- El propósito de estos comportamientos es el de reducir o eliminar el malestar o evitar algo a lo que se le tiene pavor.

Las personas después de pasar un evento traumático pueden sufrir trastornos psicopatológicos, y deben ser atendidos por profesionales para brindar una mejor calidad de vida a la persona víctima del evento agresivo.

## Síntesis

En síntesis en este primer capítulo se mencionan los factores criminógenos que se entenderán como todo aquello que puede favorecer para que se presente una conducta antisocial, en este trabajo en específico lo que favorece para que ocurra una violación sexual; factores extrínsecos como lo son la cultura, patrones socio-culturales que favorecen y toleran la violencia sexual y factores intrínsecos, como lo son los rasgos de personalidad del agresor.

También se habla de las consecuencias que puede traer el haber sido víctima de violación sexual, a nivel psicológico, biológico, y social, siendo la muerte como la expresión más grave de violencia en este delito.

## Capítulo 2

### Panorama general en la toma de declaración en un delito sexual y sus implicaciones

#### 2.1. Las Leyes Mexicanas en Agresiones Sexuales

Las leyes en México se modifican conforme las necesidades de la sociedad lo demanden, algunas leyes con las que contamos son prácticamente igual desde el día que se crearon, y otras simplemente han desaparecido. Las leyes para los delitos sexuales deben tener una estructura tanto a nivel social como a nivel individual, y deben ser pensadas para castigar al agresor, pero también para el resarcimiento de la víctima así como en bríndale un servicio integral a sus necesidades inmediatas y de largo plazo, las leyes deben ser escritas pensadas desde la perspectiva psicológica, social, biológica y penal.

Lamentablemente es común que ya hayamos experimentado lo que se siente ser víctima de un delito, o bien conocer a alguien que lo haya sufrido, si esto no ha ocurrido, no nos exenta de vivirlo en un futuro, manteniendo esta idea nos podemos dar cuenta de lo indispensable que es desarrollar herramientas para ofrecer un servicio integral, de tener personal especializado y capacitado, sobre todo en delitos sexuales que dañan profundamente de manera psicológica, biológica y social.

Fue el año de 1948, cuando la palabra víctima se agregó al texto del artículo 20 de la Constitución Federal, después de esta primera reforma vinieron otras cinco más para dar un *locus standi* a la víctima u ofendido en el proceso penal, en su momento fue un gran logro para que se reconociera a la víctima, no solo como un simple espectador que estuvo presente en los hechos, si no como una persona importante y relevante así como la principal afectada del delito (Castañer, 2009a).

Para el 2004 solo el Estado de México, Tlaxcala, Veracruz, Jalisco, Puebla contaban con leyes dirigidas a las víctimas, y solo Tamaulipas tenía la “Ley para la prevención de conductas antisociales, de auxilio a las víctimas, medidas tutelares y readaptación social” (Lima, 2004). En la actualidad esto no ha cambiado, aún

solo pocos estados cuentan con leyes dirigidas a las víctimas del delito, inclusive sigue sin existir una homogeneidad en las penas, variando en cada estado de la República Mexicana, lo que provoca que en un estado sea atenuantes algunas conductas, aconteciendo que sienta una misma conducta delictiva sea distinta la pena en uno u otro estado.

En cuanto al Código Penal del Distrito Federal haciendo un comparativo entre el año 2000 y el Código Penal publicado 2012, se han realizado pequeñas modificaciones en el artículo 174 en el capítulo Título Quinto Delitos Contra la Salud la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual, una de las cosas que se modificó fue la pena, en el año 2000 era 8 a 14 años en prisión, en el código del 2010 de 6 a 17 años, en cuanto al lenguaje de los mismos años se modificó de llamar "miembro viril" por pene, y de utilizar la palabra oral a utilizar la palabra bucal, siendo estas las únicas modificaciones que se han realizado, pues del año 2010 al 2012 no se ha realizado modificación alguna (Código Penal, 2000, 2010,2012).

El 17 de Abril de 1989 fueron creados los agentes especializados en delitos sexuales, esto fue emitido por el C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, brindándoles la capacitación en delitos de violación y atentados al pudor(Lima,2004), cuestión importante ya que anteriormente no existían Agentes del ministerio público especializados y el trato que brindaban a las víctimas de agresión sexual era igual como cualquier otro delito sin tomar en cuenta todas las características especiales físicas, psicológicas y sociales que están poseen. Actualmente se conoce la Fiscalía de Delitos Sexuales.

Todas las modificaciones a las leyes, protocolos, programas deben tener como función no solo una oportuna y efectiva impartición de justicia, si no también atención integral a las víctimas, sin embargo queda mucho trabajo por hacer, Lima (2004) dice que el posicionamiento del Estado debe modificarse; que debe delimitarse y reestructurarse a fin de contar con un marco jurídico que permita hablar de manera real de justicia para la víctima; para que ésta pueda tener un papel importante ya que el Estado se enfoca más en la impartición de justicia que en la afectación que tenga la víctima, quedando en ocasiones únicamente como testigo del hecho delictivo.

## 2.2. Derechos de la víctima

La violencia sexual que viven las víctimas atenta contra varios de los derechos humanos fundamentales, entre ellos el derecho a la seguridad, a la autodeterminación corporal, a la libertad de tránsito, atenta contra el derecho de gozar de salud física y mental, y en algunos casos a la libertad de elegir cuando y cuantos hijos tener, afectando su bienestar general y su calidad de vida (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

Todos los seres humanos tienen derechos, y víctimas de delitos sexuales deben de contar con todos ellos, así como la aplicación de estos con características particulares para poder atender sus necesidades especiales, estos deben ser brindados por el sistema de justicia, ellas deben (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004):

- A ser atendidas en espacios privados y cómodos
- A estar acompañadas de una persona de su confianza todo el tiempo que lo requieran
- A ser atendidas por personal médico de su mismo sexo
- A rendir su declaración en un clima de seguridad y calidez
- A recibir información detallada de cada diligencia, incluyendo la pertinencia de las preguntas vinculadas con la declaración de los hechos
- A recibir atención médica y apoyo psicológico especializado durante todo el proceso

La víctima y sus derechos formaban parte de la constitución únicamente en cuanto a la reparación del daño que se refiere, hasta la reforma constitucional del año 2000, las víctimas carecían de otros derechos, como tomar un rol activo en su propia defensa (Castañer, 2009d).

En la reforma del artículo 20 del año 2000 de la Constitución Federal se le incorporó elementos importantes para la acción penal:

- a. La palabra *ofendido* se incorporó al texto constitucional
- b. El derecho a ser informado del proceso penal y tener asesoría jurídica
- c. Derecho a ofrecer pruebas tanto a nivel averiguación previa como proceso y a que se desahoguen todas las diligencias necesarias para dichas pruebas
- d. Recibir atención médica y psicológica
- e. Reparación del daño (derecho que se había contemplado desde la primer reforma)
- f. El derecho de la infancia a no carearse con el inculpado u ofendido cuando se trate de los delitos de violación y secuestro
- g. Medidas de providencia y auxilio según la ley secundaria

Estas mejoras en la legislación son importantes, mejoran la percepción de la víctima de la institución, además que tienen más intervención en el desarrollo del proceso penal.

Según el Artículo 20, de la Constitución Mexicana (2013), en todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido tendrán las siguientes garantías:  
C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley. Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

Ahora el Ministerio Público está obligado a informar a la víctima sobre el desarrollo del proceso y a brindarle asesoría jurídica, además está obligada a admitir la coadyuvancia de la víctima.

### 2.3. Estadísticas

En México tenemos una alta incidencia de delitos sexuales, la violación es cometida por hombres y mujeres, y las víctimas pueden ser de cualquier edad, género, orientación sexual, nivel socioeconómico, sin embargo la agresión sexual contra mujeres es la más cometida o bien al menos de la que se está mejor documentada y de la que se tiene mayor conocimiento. Para observar el panorama, en este país ocurren 120 mil violaciones al año, es decir aproximadamente cada 4 minutos una niña o mujer es violada según estimaciones de la Secretaria de Salud Federal y de estas el 65% son entre 10 y 20 años de edad, víctimas que en su mayoría no reciben ningún apoyo, y cuando lo reciben no es integral (Posicionamiento de la norma 046 Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio, Red Nacional de Organismos Civiles y otras organizaciones en 2010).

Muchas de las agresiones sexuales son cometidas por las parejas de las víctimas, mucho tiempo fue considerado este problema como una cuestión privada, en la cual las instituciones públicas no podían hacer nada, ya que solo le incumbía a la pareja, siendo justificado, minimizado e ignorado. Durante mucho tiempo se creía que era obligación de las esposas participar las actividades sexuales cuando el marido lo requiriera, sin tomar en cuenta su consentimiento,

ahora existe un poco más de conocimiento y se sabe que hacer que participe en un acto sexual contra su voluntad es un delito, aunque este tipo de violencia es la menos reportada, en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares por sus siglas ENDIREH (2006), menciona que el número de mujeres casadas agredidas sexualmente en México es de 1 822 270, que representan un 18.1%.

En la misma encuesta ENDIREH (2006), se registro que en el Distrito Federal 46 de cada 100 residentes han sufrido agresión a lo largo de su relación, en la misma encuesta pero del año 2011 según el boletín de prensa 236/12, el 7.3% de mujeres con más de 15 años fueron víctimas de violencia sexual, declarando haber sufrido diversas formas de intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin su consentimiento.

La cultura tiene una gran influencia para que ocurra la violencia sexual como expusimos en el capítulo anterior, frente a los “roles socialmente esperados” ENDIREH en la encuesta del 2011, obtuvo como resultado que el 26.8% de las personas encuestadas estuvo de acuerdo en que “una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”, y que en un 14.7% expreso que están de acuerdo con que “es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja”, siento estas creencias un factor importante para que no se denuncie este delito ó ni si quiera sea percibido como tal.

Según datos de la Oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas, únicamente 1 de cada 10 casos de violencia sexual contra mujeres en América Latina es castigado por la justicia (citado en Correa, 2012), ENDIREH 2006, menciona que el 28.4% de las víctimas no acuden ante ninguna autoridad por miedo, debido a sus hijos o por amenazas de su pareja, que un 22.3% no lo hace porque no confía en las autoridades, y un 19.4% no lo hace por vergüenza o para que su familia no se entere. Como se puede observar son varias las razones por las cuales no acuden a realizar la denuncia, sin embargo entre esas razones no debería estar el hecho de que no confían en las autoridades, pues habla que no existe una buena percepción del trabajo que se realiza con víctimas.

Las agresiones sexuales también pueden ser perpetradas por extraños, o por personas con las que no tenemos un vínculo afectivo, en la capital del país el



95.6% fueron atacadas por un desconocido, la violencia comunitaria es algo muy común en nuestro país, a nivel nacional un 39.7% mujeres de 15 años o más han sufrido alguna agresión de tipo sexual, en algunos lugares donde alcanzan niveles altos de violencia, de 766 501 declararon haber sido víctimas de violación y 108 478 fueron forzadas a ejercer la prostitución (ENDIREH, 2006).

Sin embargo estos números están lejos de dimensionar las cifras reales de los delitos sexuales cometidos, ya que la cifra negra es muy alta, y mientras que las víctimas no logren identificar que son agredidas sexualmente, y sigan justificando a sus perpetradores creyendo que se merecen esta acción, seguirán contribuyendo para que estos no sean castigados, dejando vulnerable a otras personas ante los actos violentos de este, se debe fomentar la cultura de la denuncia y generar conciencia de lo importante que resulta no solo para ellas si no para la sociedad en general.

#### 2.4. Descripción Proceso Penal

Después de la agresión la víctima u ofendido no solo pasará por una serie de procesos psíquicos, biológicos y sociales complejos, deberá tomar la decisión de denunciar o no hacerlo, de hacerlo deberá acudir a las instituciones correspondientes para pedir ayuda y exigir el derecho que tiene como ciudadana a que se castigue a su agresor, ésta deberá enfrentar el proceso que conlleva esta decisión de realizar la denuncia.

Cuando la víctima toma la decisión de denunciar, se inicia un proceso que involucra al sistema de justicia penal Mexicano, pues justo cuando se comete el delito contra una persona se desencadenan una serie de consecuencias jurídicas, que han sido ampliamente exploradas desde la perspectiva de quien ejecuta el ilícito y del Estado dejando de lado la óptica de la víctima u ofendido, enfrentándose a un sistema desconocido con un lenguaje técnico que pocas veces puede entender claramente, necesitando un guía que explique el significado de las palabras que utilizan en cada parte del proceso (Castañer, 2009a).

El primer paso a realizar una vez que la víctima decide denunciar, es acudir cualquier agencia del Ministerio Público, sin embargo se recomienda que de

preferencia asista a una Agencia especializada en delitos sexuales, pues fue creada para brindar un servicio particular a diferencia de Ministerio Público general.

El Ministerio Público (M.P.) no es parte del poder judicial, depende del poder ejecutivo y se constituye como el representante de la sociedad en su interés colectivo de combatir delito y su tarea es determinar los siguientes elementos para iniciar el juicio, que son los siguientes estos elementos (Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, 2009):

- La existencia de cuerpo del delito: El primer elemento para esclarecer, es cuando el M.P. determina si sucedió un delito y el tipo penal del mismo (en caso de una violación es la declaración de la víctima, la pericial, médica y psicológica)
- La probable responsabilidad del inculpado, el M.P. investiga si él inculpado puede cometer el delito, (se hace una ubicación de tiempo y lugar cuando se cometió el delito).

El Ministerio Público es la puerta de entrada de la ciudadanía al mundo institucional y tienen como función principal la recepción de denuncias o de “levantar una acta” que es la expresión coloquial que se utiliza cuando acuden a denunciar un ilícito (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004).

#### ➤ Agencias Especializadas

Las agencias especializadas realizan el mismo papel de representar a la víctima, estas cuentan con un servicio especializado atendido por mujeres, y cumplen el objetivo principal de la investigación criminal con técnica de excelencia, la cual fue constituida por el procurador General de la Justicia de Distrito Federal, el 13 de febrero de 1991, y se formaron con base a la necesidad

de la población víctimal, lamentablemente pocas personas tienen conocimiento de que existen o donde se encuentran (Lima,2004).

Las agencias especializadas son de gran utilidad para las víctimas de violación, pues por sus características especiales como el personal femenino, ayuda a que tengan mayor confianza al presentar la denuncia. Una vez que se asiste al Ministerio, la víctima pasa a rendir su declaración y comienza la averiguación previa que es cuando las autoridades recolectan la evidencia suficiente para iniciar el proceso judicial, y es entonces cuando después de reunir la información el Ministerio Público determina si existen o no elementos constitutivos del delito, para que se inicie la investigación penal en forma y tiempo, cabe señalar que es importante incluir toda la evidencia posible en la averiguación previa para lograr la consignación del asunto a un proceso penal exitoso.

Las agencias especializadas en delitos sexuales tienen una estructura diferente a los especializados, los objetivos fundamentales del programa institucional comprenden a dos niveles que operan integralmente que son: a) De atención y asistencia a la víctima, modelo tanto terapéutico como de orientación e información, y b) de optimización en la investigación criminal, para lo cual es pre-requisito básico la especialización técnica e implementación de los elementos operativos que la faciliten (Lima,2004).

#### ➤ Averiguación Previa

Básicamente todo inicio, desde la denuncia hasta la consignación, y se divide en dos partes: la averiguación previa y el proceso penal, cada uno de estos grandes rubros tiene sus subdivisiones y procesos, con diferentes especialistas; el proceso de averiguación previa consta usualmente de por lo menos los siguientes elementos (Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, 2009):

- Declaración inicial de la víctima
- Peritaje médico de la víctima
- Peritaje psicológico de la víctima

- Declaración del inculpado
- Ampliación de declaración de la víctima
- Ampliación de declaración del inculpado
- Declaración de testigos
- Peritajes privados presentados por cualquiera de las partes (sea víctima o inculpado)
- Pericial médico o psicológico del inculpado

Toda la información vertida en la averiguación previa pasará a formar parte del juicio y de los elementos que deberá considerar el juez, al incluir el propio expediente de averiguación previa como una de las pruebas presentadas en el proceso analizando todos los datos y logre dictar sentencia (Castañer, 2009d).

A continuación se hace un listado de los servicios públicos que intervienen con las víctimas de violencia sexual tienen contacto al hacer la denuncia (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006):

- Recepción, la persona encargada de la recepción, idóneamente debe ser una trabajadora social para informar los pasos a seguir en la denuncia
- Revisión médica inicial, para saber si está en condiciones de declarar, además de una evaluación que consiste en:
  - Examen médico atento y profesional para determinar el daño corporal producido por el delito de violación
  - Informar ampliamente sobre anticoncepción de emergencia, especialmente a quienes denuncian dentro de las 72 horas siguientes de la agresión sexual.
  - Informar sobre la interrupción legal del embarazo por violación
  - Revisión médica para acreditar el daño corporal producido por el delito (esto dependerá del tiempo que tenga la violación).

- Declaración de los hechos constitutivos de la violación, la narración de los hechos es crucial para la posterior detención del agresor (los datos de la vida de la víctima específicamente de la vida sexual privada pueden ser irrelevantes, y en el contexto de una denuncia por violación, pueden conducir a lo que se le ha denominado doble victimización). En el acta correspondiente, debe anotarse la información sobre anticoncepción de emergencia que se hay dado a la mujer agredida.
- Elaboración del retrato hablado, es difícil para la víctima, por varias razones, una de ellas es que no desea recordar a su agresor, no está segura de muchas cosas, hay confusión hasta de lo que otras circunstancias deriva de estar muy asustada, y por llevar horas en la Agencia del Ministerio Público.
- Apoyo de emergencia por una psicóloga adscrita al Ministerio Público, su función será brindar apoyo para que la víctima pueda continuar con el procedimiento, los profesionales a cargo no emitirán dictámenes ni valoraciones sobre la credibilidad de la víctima. Todas las víctimas de violación deberán recibir, como primer servicio el apoyo psicológico en una intervención breve.
- Posteriormente, se le puede requerir a la víctima a una ampliación de su declaración

Pueden modificar el orden de los servicios, por ejemplo, primero se le puede brindar la ayuda psicológica y después la médica, los cambios se deberán a la situación particular de la agencia. Cada parte del proceso de la averiguación previa es muy importante, no solo para que el M.P. determine Si debe seguir con el proceso penal, sino porque además se le puede ayudar a la víctima a sus necesidades inmediatas como lesiones, o bien se le puede canalizar para que reciba la atención apropiada como psiquiatras o médicos cirujanos, entre otros.

### ➤ Pericial Psicológica

Unos de los conceptos más importantes es el papel de las periciales psicológicas y médica, pues el juez al estudiar la averiguación previa tomara en cuenta los resultados de éstas dos y serán fundamentales para decidir la consignación, pues en un delito sexual estas pruebas toman mucha más relevancia que en otro tipo de delitos.

La pericial psicológica es importante, pues puede determinar si existe o no un evento traumático o en qué condición llega la víctima y si es necesario intervención en crisis. En ocasiones el tiempo que se les da a los psicólogos en el Ministerio Público es muy breve y resulta una tarea casi imposible realizarlo con la profundidad que se necesita para hacer una evaluación integral.

Los especialistas que realizan la pericial psicológica, utilizan diferentes técnicas, para que la evaluación sea de la manera más integral posible, las técnicas utilizadas por los especialistas es la entrevista y las pruebas tanto proyectivas como psicométricas, se utilizaran dependiendo lo que se necesite saber en cada caso (Soria, 1994):

Cada una de las técnicas, requiere un alto nivel de especialización para interpretar los resultados de las pruebas y los datos que se brinden durante la entrevista, todos los datos los sometan a un análisis profundo, proporcionándole una interpretación clínica acerca de la psique de la persona.

### ➤ Pericial médica

La pericial medica es fundamental en la averiguación previa, la evaluación médica del área rectal, vaginal realizada por los médicos legistas puede ser intrusiva y agresiva para la víctima, así que es de suma importancia que existan medidas adecuadas así como profesionalismo al practicar dicha evaluación (Castañer, 2009a), púes si no se realiza de esta manera empática puede resultar humillante y revictimizante para las víctimas de agresión sexual.

La pericial médica ayuda a constatar si hay evidencia física de los hechos denunciados y en caso particular para obtener los vestigios de violencia sexual si se realiza una revisión ginecológica y proctológica (Castañer, 2009d), realizando un inventario de todas las lesiones que presente la víctima, provocadas en el forcejeo con el agresor, y las lesiones provocadas por la violación.

Además de realizar la pericial médica para evaluar el estado en el que se encuentra la víctima de violación, es una manera de preservar la evidencia empírica de no solo si ocurrió la violación si no quien la cometió, es decir si se encuentran pruebas como semen del agresor, se analizan en los laboratorios donde se realizara la prueba del ADN (ácido desoxirribonucleico) para comparar y constatar quien es el agresor y si corresponde con el inculpado. Claro que estos estudios solo se puede realizar en víctimas que acuden a presentar la denuncia después de la violación, y aunque es una prueba importante también se necesita de las otras pruebas que integran la averiguación previa.

El medico a cargo de la pericial también deberá diagnosticar o canalizar a las víctimas en las consecuencias secundarias que pueda tener una violación sexual entre las que se destacan:

- Embarazo, en caso de que la víctima haya sufrido la agresión dentro de las 72 horas, se le debe informara cerca de la pastilla de emergencia, si ésta se encuentra embarazada se le debe mencionar la opción de la interrupción legar del embarazo; para que sea canalizada y pueda ejercer este derecho
- Infecciones de transmisión sexual (ITS), se le debe informar acerca de los riesgos que implica haber estado expuestas a fluidos desconocidos, y como esto puede elevar la probabilidad de que sea contagiada con alguna infección, y si la persona ya presenta un cuadro clínico se le debe canalizar a las instituciones correspondientes.
- Lesiones, el médico debe realizar una evaluación general del cuerpo de la víctima, púes durante el hecho delictivo, puede salir lastimada alguna parte del cuerpo como los brazos, el abdomen, etc.

## ➤ Inicio del Proceso Penal

Una vez que se ha recabado toda la información de la averiguación previa, se procederá a determinar la consignación de asunto es decir, si se reunieron las pruebas suficientes para llevar a cabo el juicio o de caso contrario si se deja en libertad al inculcado, es decir su “desechamiento por determinarse el no ejercicio de la acción penal, o bien a reserva a no ejercicio temporal” (Castañer, 2009d) y en caso de ser consignado él agresor pasara una área especial y se designará el asunto al juzgado donde se lleve a cabo el proceso penal.

Los pasos en un proceso penal pueden ser desgastantes tanto para la víctima como para su familia, el ambiente de los juzgados puede resultar, frío y poco cortés. El procedimiento penal básicamente consta de los siguientes procesos (Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, 2009):

### Instrucción

La etapa de Instrucción es cuando el juez admite la consignación, inicia un término para que se dicte

- Declaración Preparatoria, resumen de la averiguación, él inculcado puede declarar dejando preparado el inicio para definir si situación jurídica.
- Auto de formal prisión, el detenido es puesto a disposición de un juez, con la finalidad de justificar su detención, una vez que ha comprobado el cuerpo del delito.
- Auto de sujeción a proceso, cuando el inculcado atravesara el proceso de libertad si no rebaza 5 años y privativa de libertad si la pena es mayor a 5 años y es grave el delito.
- Auto de libertad, cuando no se encuentran elementos suficientes para continuar el proceso
- El juicio



- El juez debe valorar todas las pruebas, los razonamientos y las conclusiones de cada una de las partes para tomar una decisión, esta decisión se concreta en su sentencia, ya sea condenando o absolviendo al acusado

#### Desahogo de pruebas

- Una vez admitidas las pruebas, se procede a desahogarlas, durante esta etapa giran los citatorios a todas las personas que participan en las pruebas a que se presenten en la audiencia
- Se pueden realizar peritajes ya dada la consignación, esto sucede cuando no se está conforme con el resultado realizado por los especialistas de Ministerio Público

#### Audiencia

Es cuando se pide que lleven y se expongan los alegatos del juicio. En una audiencia estarán presentes:

- Secretario de acuerdos: toma nota de todo y tiene fé pública, y lo que el atestigüe es prueba pública, también califica las preguntas como admisibles e inadmisibles, el secretario de acuerdos puede llevar más de una audiencia al mismo tiempo
- Ministerio Público: hace preguntas a la persona que declara
- Defensa: es el ministerio público adscrito.
- Juez: se ciñe a al estudio del expediente para tomar una decisión sobre la sentencia.

#### Careos

- El careo consta de un confrontación entre el inculpado y la víctima, se centra en confrontar las contradicciones entre lo que dice cada uno.

## Conclusiones

- Una vez desahogadas todas las pruebas, cada una de las partes presentará sus razonamientos y conclusiones de todo el proceso, conociendo el resultado de las pruebas presentadas por las partes, ambas pueden presentar conclusiones.

## Sentencia

- Es cuando el juez dictamina, si él inculpa es responsable del delito que se le está imputando y la sanción que le corresponde pagar.

Conforme al Artículo 20 constitucional, el presunto responsable será juzgado antes de que se cumpla un año, salvo que solicitara un plazo mayor para su defensa, y en caso de flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad bajo reservas de la ley como lo señala el artículo 16 constitucional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2013).

Cabe señalar que el Ministerio Público tiene la obligación de actuar en beneficio de la sociedad para el esclarecimiento de los hechos, debe ser imparcial, y debe guardar duda sobre la veracidad de las denuncias que se le presentan, y que espere a reunir los elementos de prueba para tomar una determinación sobre si procede o no la acción penal (Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, 2009).

## 2.5. Proceso Penal y la Revictimización

### Denuncia

La violación es una conducta silenciada porque las víctimas no se atreven a realizar la denuncia y en muchos casos ni siquiera comentan con sus familiares o amigos acerca de cómo se sienten y como les ha afectado (Marchiori, 2000). Existen varias razones por las cuales una víctima no denuncia o abandona el proceso penal contra el agresor, una de ellas el trato que se le brinda en el M.P.

por ello se debe conocer cómo mejorar el servicio y acudan a denunciar, y no abandonar el proceso penal.

Se sabe que de las víctimas de violencia sexual 10.6% piden ayuda a un guía religioso, y un 7.8% al instituto de Desarrollo Integral de la Familia (Instituto Nacional de Estadística, Geografía con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas por la Mujer, 2003) siendo para algunas víctimas la última opción denunciar y pedir ayuda a un Ministerio Público. Algunas estadísticas señalan que más del 50% de las violaciones no se denuncian, aunque se sabe que un alto porcentaje de crímenes sexuales no se delata debido al temor de enfrentar a autoridades que culpan a la víctima en vez de protegerla u ofrecerle justicia (Fischman,2000).

Un estudio señala que el 17.4% de las mujeres declaran que las autoridades llegaron hasta la detención de los agresores, pero cuando la denuncia era hacia su cónyuge el 23% retiraron la denuncia o no siguieron con los tramites (Instituto nacional de estadística, geografía con la colaboración del instituto nacional de las mujeres y el fondo de las naciones unidas por la mujer, 2003), quedando impune la agresión y dejando sin sustento para la consignación del acusado.

Hay mujeres que reportan que quien ejerce violencia sexual hacia ellas son sus esposos, sus compañeros; padres de sus hijos, si consideramos esto último, se puede comprender la dificultad que tienen las víctimas para aproximarse a las instancias de justicia a denunciar la violencia en que están, pues estos agresores, son su único sustento económico, sin mencionar que viven en la casa de los padres de su pareja, o que mantienen no solo a ella si no ayudan a toda su familia, o se ven beneficiadas en su nivel económico y social (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

La decisión de la víctima para no denunciar se puede deber a varias razones, entre ellas por sentirse culpables, por temor a ser culpadas por otros, por consideración al agresor, miedo a una represaría o como intento de bloquear el recuerdo de una experiencia traumática (Crooks, 2009). Para algunas víctimas es inútil denunciar, porque en algunos casos las sentencias no son favorables, en otros casos porque se siente maltratada, humillada y agredida de nuevo por el sistema judicial(Aparicio, 2007).

Muchas mujeres temen que no les crean que fueron atacadas, o bien que sus familiares o amistades no sean capaces de comprender lo ocurrido ni de brindarles apoyo (Fischman, 2000). Dos sentimientos que están muy alojados a las agresiones sexuales son la culpa y la vergüenza, esto tienen que ver con el secreto y con los mensajes del abusador, en los que suele culpar a la víctima de la agresión sexual, refuerza el silencio y el miedo a que no se le crea (Aparicio, 2007).

Cuando el agresor sexual tiene una relación de tipo familiar con la víctima, confía en que esta guarde silencio sobre la agresión, especialmente cuando se trata de niños y adolescentes, pues se sienten aterrorizados con las amenazas del que él ejerce, como por ejemplo “si no guardas el secreto matare a tus padres”, (Marchiori, 2000). Por otro lado muchos niños pueden callar la agresión sexual para evitarle una pena a su madre y su familia o porque son atemorizados por las amenazas del padre (Perrone, 2007).

Un sector victimizado, y desprotegido es el de las sexoservidoras, las mujeres que se dedican a la prostitución difícilmente acuden a la administración de justicia para denunciar que han sido víctimas de un delito sexual, pues no se considerara como alguien que pueda ser víctima de la violación debido a su oficio, o porque saben que su declaración perderá credibilidad al ser señalada como una persona con desviación social, a la cual se le cataloga como una persona mentirosa, antisocial e inclusive delincuente solamente por dedicarse al sexo servicio, aumentado la probabilidad de que el agresor salga libre o ni siquiera sea aprehendido, esto hace que sean víctimas más vulnerables a estos ataques (Marchiori, 2000).

Estudios realizados reportan que solamente poco más de la mitad de las denunciadas fueron atendidas correctamente, un 20% por la incompetencia de las autoridades no les hicieron caso o no se hizo nada ante la denuncia, y 1.6% fueron maltratadas (Instituto Nacional de Estadística, Geografía con la colaboración del Instituto Nacional de las Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas por la Mujer, 2003), esto dificulta que las víctimas vayan a declarar algo tan privado como una violación sexual, por lo que es necesario crear condiciones en que la víctima no tema denunciar los actos de violencia sexual, y no se sienta

forzada a hacerse cómplice de la impunidad que acompaña a estos crímenes (Fischman,2000).

Uno de los principales obstáculos que tienen las víctimas al acudir a denunciar violencia sexual, es que se enfrentan a interrogatorios que frecuentemente las colocan en una doble victimización, esto ocurre porque existe un desconocimiento de la problemática de sensibilización y empatía al dolor que experimenta el ofendido(a) ante la agresión de la que fue víctima y ante la reacción social institucional, la acción de la revictimización es desconocida por las instituciones que la realizan, por lo que es necesario crear modelos pensados principalmente para brindar una atención adecuada a la víctima (Marchiori,2000) .

➤ Revictimización de la institución

La victimización secundaria inicia cuando la víctima se presenta ante el Ministerio Público, por lo general después de haber peregrinado por 4 o 5 oficinas, ya que nadie le indica o le informa donde debe presentar una denuncia, una vez que la víctima se encuentra en el lugar correcto, deberá esperar para levantar la denuncia (Lima,2004).

Cuando se realiza la denuncia, se puede observar que las ciencias penales se enfocan principalmente en el agresor y en la pena que se le impondrá. La víctima casi siempre de lado, es invisible, olvidada, ignorada, no tiene participación activa en el proceso ni en la averiguación previa, quedando como una testigo de su propia agresión sexual, pues este proceso no es pensado para los agredidos.

Lamentablemente en muchos casos cuando la víctima toma la decisión de denunciar para detener la victimización primaria, se inicia otro proceso victimizante, pues desde que se informa a las autoridades acerca del delito, se fuerza a la víctima a entrar en el estresante mundo del sistema jurídico penal (Castañer, 2009a).

El sistema jurídico, desestima a la víctima y no ofrece la oportunidad de participar en su proceso, le quita todos los derechos que le son “definidos” por el Estado Mexicano en la constitución convirtiéndola un “no sujeto de derecho”,

dejándola en estado de indefensión, además de revictimizarla y estigmatizarla sin poder exigir, lo que le conviene con forme sus intereses en el desarrollo del proceso penal (Lima, 2004).

La víctima al enfrentar la administración de justicia, como se encuentra en la actualidad, lejos de protegerla, propiciar el camino a su recuperación, no hace más que reagudizar e incluso agravar la situación en la que se encuentra, en ocasiones volviéndose el proceso penal en contra de ella, pues ahora sufre otro maltrato, el institucional (Castañer, 2009a)

Quienes llegan a solicitar un servicio, en una situación vulnerable por haber sufrido un episodio violento, reciben una nueva situación violenta, mediante un trato distante, frío, incluso agresivo por parte del personal de las instituciones, donde una reacción muy frecuente es descalificar el testimonio de las víctimas; al considerar que su relato es falso y que sus palabras son mentiras, operando en el personal un mecanismo de negación de violencia, que le sirve al profesional para brindarle una tranquilidad momentánea, pero que a la víctima le resulta lacerante (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

En algunos empleados se puede observar repulsión en las investigaciones de ciertos delitos, en este caso de los delitos sexuales, la ignorancia, frivolidad, desinterés y una grave actitud burocrática de los trabajadores los conduce a “cumplir” con lo estrictamente necesario, y no realizar más, además que por el escaso pago que reciben, se obligan a buscar un trabajo alternativo, o también deciden buscar cambios internos de agencias (Lima, 2004).

Otro grave problema en los trabajadores de delitos sexuales es la existencia de una concepción particular sobre los estereotipos de estos delitos y sus víctimas, ello es un claro ejemplo de falta de conocimiento de los agentes del ministerio responsables de la investigación (González, 1993).

Los factores mencionados anteriormente pueden llevar a que el trabajo sea difícil cansado para el personal, y se realicen las actividades prácticamente como trabajos forzados, esto es delicado pues es personal tiene contacto con las

víctimas, y provocan que la percepción de las víctimas sea el sentirse alterada en vez de apoyada por la institución.

Los puntos mencionados anteriormente pueden llevar a lo que se llama revictimización, doble victimización o victimización secundaria, que aparece cuando después de la violación sexual, o cualquier delito, se le suma otra victimización provocadas (o aumentadas); en este caso particular cuando la víctima inicia el proceso legal (Castañer, 2009a).

Una muestra clara de lo que las víctimas enfrentan, por la manera de operar algunos agentes, es la encuesta realizada al Ministerio Público en la que señala que en un 60.97%, consideran que no haber denunciado el hecho de la violación inmediatamente se considera como un elemento sospechoso, pues tiene la creencia que un delito tan grave debe alterar de manera notable la vida y conducta de la sobreviviente; y debe denunciarlo pronto, pues no tienen por qué ocultarlo, a menos que realmente no haya sucedido y pretenda con la denuncia otra cosa (González, 1993).

Estos son algunos ejemplos de victimización durante el proceso judicial que pueden sufrir la víctima (Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial, 2009):

- Las víctimas son sometidas a un proceso que dura varios meses, y sus participaciones son sesiones largas durante las cuales con frecuencia no se permiten descansos.
- Las jornadas suelen implicar largas esperas y tiempos muertos entre diligencias
- Deben dar testimonio varias veces en diversas instancias del proceso
- Quienes toman las declaraciones en las agencias del Ministerio Público usualmente no son personas entrenadas ni especializadas y carecer de un mínimo de empatía.
- La infraestructura y los espacios donde se desarrolla todo el proceso son inapropiados y pueden llegar a ser intimidantes.

La gravedad y los costos sociales de la victimización, así como la amplitud de efectos negativos a la víctima y a los miembros de su familia, aún están muy lejos de ser estimados por las investigaciones criminológicas; los estudios señalan dos niveles ambos importantes para investigación (Marchiori, 2000):

1. El daño producido por el delito y
2. El daño producido por la incomprensión y desconocimiento de los efectos y consecuencias.

#### Revictimización en la Declaración

La declaración de la víctima es el núcleo de la información para que las agencias puedan ejercer sus facultades cabalmente y cumplir con las responsabilidades que tienen asignada además de dar a conocer los hechos con profundidad, ordenar las investigaciones necesarias con los elementos disponibles y realizar acciones para aprehender al inculpado, y de manera destacada, determinar si procede o no el ejercicio penal (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004).

El Ministerio Público o la persona encargada de tomar la declaración de la víctima, únicamente se concreta a tomar declaración, sin considerar el estado emocional por el que está atravesando, ésta se siente victimizada, forzada y, a veces, seriamente agredida por dicha autoridad (Lima, 2004). González (1993), menciona que pues Agentes del Ministerio Público consideran relevante para su investigación hacer preguntas sobre la vida íntima y sexual de la ofendida, generando una aguda victimización.

Un factor que puede influir en el trato que recibe la víctima es la estructura que tiene la toma de declaración, pues suele propiciar que el profesional encargado de tomar la declaración, se posicione en el lugar del que él conoce y sabe todo, posición que creará una particular desigualdad entre los protagonistas de ese encuentro, esta simetría basada en la desigualdad de poderes, acentuará la dependencia de quienes solicitan ayuda a la Institución (Velázquez, 2006).



Otro factor es la falta de metodología para entrevistar a la víctima, lo que hace que la narración se dificulte, a veces puede ser tan larga como los hechos mismos, sin anotarse nada en el acta, y el Ministerio Público puede pedir que relate todo varias veces, para que pueda tomar nota de lo que considere “importante” (Lima, 2004).

Sin tomar en cuenta que repetir el relato reactivará la experiencia del hecho traumático, cuestión que solo revictimizará al ofendido(a), esto aunado a que en la mayoría de ellas cuando inician la declaración entran a un estado mental más cercano al trance que a la reflexión, haciendo que la declaración sea un acto tortuoso para la víctima y con dificultad para la persona que toma la declaración (Perrone, 2007).

La mayoría de las personas que trabajan en un Ministerio Público no conoce la trascendencia de su actuación, e ignoran la circunstancia en la que llega la víctima, obligándola a pasar por un interrogatorio directo y apresurando a narrar de manera rápida los hechos, lo que ocasiona que la declaración incompleta, sin tomar en consideración que muchos relatos son incoherentes debido al estado traumático que se encuentra, por éstas deficiencias la víctima es citada en varias ocasiones para ampliar, ratificar y repetir la declaración (Lima, 2004).

En México aún persisten las creencias que tienden a culpar a las víctimas por las violaciones que sufren, particularmente, si se dan bajo ciertas circunstancias consideradas “sospechosas” como la manera de vestir, la profesión a la que se dedique entre otras (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004).

La falta de empatía y de capacitación por parte del Ministerio Público hace que las víctimas se tengan que enfrentar a prejuicios como los que presenta González (1993):

- Un porcentaje de Agentes de Ministerio Público que desconfían de las mujeres sobre todo las jóvenes, pues creen que denuncian una violación para ocultar el embarazo de una relación consentida.

- Un porcentaje de los Agentes del Ministerio Público desacreditan el dicho de los niños víctimas de violación, pues existe la creencia de que los niños fantasean o han sido aleccionados por un adulto para perjudicar a otro.

En ocasiones por carencia de materiales técnicos y habilidades para realizar la toma de declaración, anotan datos incompletos que obligaran a la autoridad volver a citar a la víctima para una ampliación de la declaración, entre tanto la víctima desconoce la naturaleza de la autoridad que la trata, de la trascendencia de sus actuaciones y, en ocasiones, es tan desgastante, y aversivo, esta primera cita que no vuelven a presentarse, quedando el delito en la impunidad, pues al no tener elementos suficientes para la averiguación previa y la consignación del inculpado, no queda otra alternativa más que desechar la acusación y dejar en libertad el agresor (Lima, 2004).

Las ampliaciones de declaración, así como los interrogatorios los desahogos de pruebas, son difíciles para la víctima, pues familiares, policías, médicos forenses, abogados y el juez, se enfocan a sacar la verdad, dando por hecho que la víctima está mintiendo, confrontando lo que declaro anteriormente, buscando contradicciones, finalmente logrando desacreditar su testimonio (Castañer, 2009a).

Las personas que solicitan constantes careos, la presencia de la víctima en el desahogo de pruebas y extensiones de la declaración desconocen el daño que causan en la afectada, siendo esta parte de proceso donde tienen que revivir los hechos violentos, revictimizándola, ya que no tienen ningún fin terapéutico, y solamente reactivan en la víctima el momento traumático por el que atravesaron.

Las demoras prolongadas e innecesarias de la declaración frente al acusado y otros requerimientos legales pueden ser intimidantes y puede que como resultado aumente la ansiedad y sentimiento de impotencia de la víctima, pudiendo llegar a provocar graves consecuencias a largo plazo (Castañer, 2009a). Las preguntas realizadas en estos interrogatorios son fácilmente expresadas en una sala judicial pero que indican poca comprensión de la verdadera situación de estrés y conmoción que ha sufrido la víctima (Marchiori, 2000). En caso que el victimario sea detenido, éste enfrenta a la víctima con prepotencia, e inclusive llega a ser

amenazada por él o por sus familiares en el transcurso de las audiencias, (Lima, 2004).

La indiferencia y la falta de empatía de quien toma la declaración puede Revictimizar a la víctima si no también presentar conductas inapropiadas, las cuales manifiestan cualquier tipo de abuso, como por ejemplo (Velázquez, 2006):

- Inversión de roles: que la persona que toma la declaración empiece a contar sus propios problemas y necesidades y hacer participar a la víctima en su narración
- La falta de límites: contacto social fuera de la Agencia del Ministerio Público, invitar a comer, a tomar un café o acompañar a la casa de la víctima con la excusa de que es la última que se atiende
- Revelar confidencias de los problemas las víctimas
- Promover una atmósfera cargada de sentimientos de connotación sexual, actitudes y miradas seductoras “indirectas”, comentarios y chistes de contenido sexual
- Acercamientos corporales inadecuados: abrazos caricias rozamientos de los cuerpos, sentar a la víctima en las rodillas

En varias ocasiones, quienes levantan una denuncia, tienen que pasar por una revictimización al tomar la decisión de presentar su queja al estado, la persona afectada tiene que exponer su sufrimiento, volviéndose en ocasiones un caso más, pasando a formar parte de las estadísticas; ésta es la realidad para muchas personas, donde no se le da seguimiento al caso o reciben una canalización a otra institución(Lima, 2004).El proceso de administración de justicia no brinda resarcimiento integral del daño, y por el contrario las sumerge en una victimización secundaria que mantienen y reafirma los efectos negativos a los que ha sido expuesta continuamente (Castañer, 2009a).

Todo esto sin contar que en ocasiones el probable responsable es puesto en libertad sin que la víctima se entere, porque al regresar a casa se enfrenta con el sujeto sumamente alterado que la amenaza o la agrede aún más (Lima, 2004) ó bien un extraño busca venganza.

Todo lo dicho anteriormente es aun ignorado en su valor intrínseco por las instituciones, especialmente la administración de justicia, que considera a la víctima solo como un testigo ignorando la complejidad de la situación que atraviesa (Marchiori,2000). El modelo penal actual hace que la víctima pierda dignidad, seguridad, intimidad, credibilidad; que el inculpado, pierda honestidad, dignidad, autoestima, credibilidad; y que el Estado pierda legitimación, credibilidad y posibilidad de gobernabilidad (Lima, 2004).

## 2.6. Perdida de la “fe” en la institución

La sociedad ha perdido la “fe” en las instituciones, éstas son percibidas como un factor víctimizante, Agencias del Ministerio Público donde no van a creer en su relato, no van a hacer nada para impartir justicia, un lugar donde serán juzgadas; esta percepción es reforzada cuando la víctima decide realizar su denuncia y se enfrenta a un sistema hostil donde los agentes legales la ignoran o minimizan el delito, además de someterla a interrogatorios degradantes y exámenes médicos invasivos para determinar la validez de su denuncia (Fischman, 2000).

Un porcentaje de víctimas que denuncian los hechos de violencia no siempre reciben la atención adecuada. Existen víctimas que al presentar la denuncia tuvieron dificultades para lograrlo o bien que, fracasaron en el intento, frustrando el plan de presentar la denuncia contra su agresor (González, 1993).La percepción sobre todo de las agencias del Ministerio Público no especializadas en área sexual, es que el personal carece de conocimiento pericial y empatía que le permita ser amable y considerar las condiciones emocionales por las que está pasando, así como, que la prioridad para los Ministerios públicos y todo el equipo es dedicarse a buscar los vestigios y pruebas para comprobar la probable responsabilidad de inculpado y no al resarcimiento del daño (Lima, 2004).

La inseguridad de las víctimas está vinculada a dos aspectos: desprotección institucional en la población (sentida por la víctima de forma generalizada) e impunidad del delincuente (sentida por la víctima en el temor que el delincuente regrese) (Marchiori,2000), y de cierto modo esta percepción es la correcta pues bien la Carta Magna y la mayor parte de las legislaciones secundarias no han logrado garantizar los medios necesarios para que el sistema de administración de justicia penal no resulte revictimizante (Castañer, 2009a).

Al final la afectada no espera un apoyo o ayuda, ni siquiera un trato empático por parte de su personal, sino que únicamente cumplan con la expectativa de castigar a él o los culpables del delito que sufrió, lo que demuestra la necesidad de nuevos modelos para trabajar con víctimas (Lima, 2004).

## 2.7. Reacciones de la víctima después del ataque sexual y resiliencia

Las personas agredidas sexualmente pueden reaccionar de diferentes maneras, dependiendo de si cuenta con red apoyo, de su individualidad y de cómo haya reaccionado ante otros hechos traumáticos en su vida, entre otros factores. Es importante que las personas que atienden a las víctimas, consideren las diferentes reacciones que puedan presentar y las diferentes etapas que implican atravesar un trauma de esta índole (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

La víctima reaccionará, dependiendo de circunstancias, como la percepción que tenga de lo que significa una violación sexual, el tipo de relación que tenía con su agresor sexual y la violencia que hayan ejercido para lograr la cópula. La importancia de conocer las reacciones de una persona agredida se debe a que cuando se presentan a rendir la declaración, el personal debe estar preparado para poder auxiliarlas o determinar si es necesaria una intervención urgente de algún especialista como un psiquiatra.

La acumulación de eventos estresantes en la vida de una persona, provoca cambios en el estado adaptativo, sobre todo si son eventos estresantes severos, como la victimización delictiva, en donde la víctima carece de alguna posibilidad

de control sobre la situación, permaneciendo a merced del agresor, estando a la expectativa, esperando sufrir el menor daño posible (Soria, 1994).

Cada persona reacciona de la forma más coherente que puede ante diferentes situaciones, esto dependerá de sus recursos, capacidades y las experiencias que haya obtenido el individuo (Aparicio, 2007). Ante un evento traumático, la víctima recogerá y decodificará la información, para posteriormente asignar un valor arbitrario, convergiendo en una perspectiva formada a base de todo su conocimiento previo (Perrone, 2007).

La capacidad de la persona para utilizar los recursos de su entorno, sus recursos internos, así como su capacidad para intentar sanar el daño que le ha sido infringido, es conocida como resiliencia, esta capacidad es variante en cada víctima y es de suma importancia al enfrentar un evento traumático (Horno, 2009). La resiliencia es un llamado a concentrarse en las potencialidades y los recursos personales únicos, que le permiten enfrentar situaciones adversas y salir fortalecido, a pesar de haber estado expuesto a una situación de riesgo (Brooks, 2003).

El desarrollo del concepto de resiliencia es un proceso biopsicosocial, este se formara, con la madurez afectiva, habilidades sociales, seguridad emocional así como un crecimiento saludable de la persona, la interacción entre el medio ambiente y los recursos individuales de cada persona, estimulara la presencia de que ésta se presente en la persona (Brooks, 2003).

Solo se considera a un individuo resiliente cuando ha superado, grandes tensiones y contratiempos, esta mentalidad está compuesta por varias características principales (Melillo, 2004):

- Sentir que controla su vida
- Saber cómo fortalecer la (resistencia al estrés)
- Tener empatía con los demás
- Desarrollar una comunicación efectiva y capacidades interpersonales
- Tener solidas habilidades para solucionar problemas y tomar decisiones
- Establecer metas y expectativas realistas
- Aprender tanto del éxito como del fracaso

- Ser un miembro de la sociedad compasivo y contribuyente
- Llevar una vida responsable basada en una serie de valores sensatos
- Sentirse especial (no egocéntrico) mientras ayudamos a los demás a sentir lo mismo

La resiliencia es muy importante para que la víctima, se sobreponga al ataque sexual, y pueda superar el evento traumático de la mejor manera posible, algunas necesitan más apoyo que otras, pero finalmente esta capacidad será decisiva para que el individuo siga con su vida.

Por lo anteriormente descrito es importante, que quien le tome la declaración pueda esperar que todas las víctimas reaccionan de la misma manera después del evento traumático, así como cada una de ellas reaccionara a partir de sus herramientas emocionales de sus redes de apoyo y de los legales que tengan a mano y que se tenga las herramientas y la capacidad para ofrecer apoyo a la víctima, es imperativo que los trabajadores que tienen contacto con las víctimas tengan un mínimo conocimiento tanto en las características generales y estudien la individualidad de la víctima (Atención a víctimas de violencia sexual manual para personal de procuración de justicia, 2006).

Cuando las víctimas cuentan lo que les ocurrió, en la declaración ante el Ministerio Público pueden entrar en trance durante la narración debido a que esta actividad favorece la reactivación de las emociones y los sentimientos que experimentaron en el momento del hecho traumático, al recordar lo sucedido puede llevar a la víctima sentirse sucia, confusa, angustiada (Perrone, 2007). Por su parte Bellak (1993) menciona que personas agredidas pueden presentar, ansiedad paralizante, histeria y confusión, aturdimiento (Bellak, 1993).

La violencia extrema vivida en la violación sexual tiene un efecto desorganizador, esto se deriva de la dificultad para narrar lo sucedido, debido no solo al impacto emocional del hecho al tener que revivirlo, sino además a que no encuentran palabras para contar la experiencia, pues es tan desbordante lo que vivieron que sobrepasa su capacidad psíquica y esta es difícil trasladar a palabras, esto tendría que tomarse en cuenta cuando se tome la declaración y saber que posiblemente la víctima tarde en narrar lo acontecido (Velázquez, 2006).

Cuando la víctima cuente la historia de su experiencia traumática puede llorar, reírse, gritar, susurrar, quedarse callada durante periodos largos, evocar un recuerdo que traiga a su mente otra experiencia traumática de la misma índole e inclusive con el mismo agresor o mostrarse preocupada con algún aspecto de su historia que pudiera parecer insignificante, sin embargo la persona encargada de la declaración, debe escucharlo atentamente y ayudar a la víctima a retornar a la historia (Benveniste, 2000).

Aun contemplando la individualidad de la víctima, se sabe que existen reacciones comunes que presentan la mayoría de las agredidas, como la respuestas de terror, la sensación de falta de poder, la imposibilidad de controlar lo que sucede y las dificultades para encarar las amenazas de muerte o de daños severos que se presentan con mucha frecuencia, y es el deber del personal que trata con víctimas y aún más las que les brindan un servicio conocerlas (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004).

Las víctimas pueden presentar efectos físicos después de la agresión ya que altera todas las funciones autónomas hasta los primeros 21 días, con un primer grupo de signos muy intensos y visibles que pueden desaparecer espontáneamente a los pocos días tales como malestares físicos como la sudoración, mareos, vómitos cambios en la presión, desmayos, posteriormente se presenta un segundo grupo de síntomas con problemas de alimentación y de sueño, estos 2 grupos duraran dependiendo de la adaptación de la víctima (Soria, 1994). También pueden presentar vacío en el estómago, opresión en el pecho y en la garganta, debilidad muscular, falta de aire, falta de energía, sequedad de boca, sensación de despersonalización (Worden, 2004).

Durante la declaración hay víctimas que debido a la fuerte carga traumática, hace que no muestren enojo, tristeza, ni lloren, sino simplemente narren lo acontecido en el hecho violento con una narración estructurada sin expresar emoción alguna, otras víctimas al declarar pueden olvidar algunos momentos del acto violento, algunos detalles como la presencia de armas, algunas características de agresor así como las maniobras que implemento, ya que



algunas víctimas tienden a evitar el desarrollo de ideas y afectos intensamente displacenteros (Velázquez, 2006).

Al proceso de expresar las experiencias del trauma con palabras encontramos varios cuadros que se repiten en las víctimas (Benveniste, 2000):

- Aquellas que son agobiadas por la emoción y tienen dificultades para expresarse
- Aquellas que sin ninguna emoción en absoluto cuentan los hechos
- Aquellas que se sienten culpables por sobrevivir al evento traumático mientras otras u otros salieron muertos o heridos

El conocer las conductas de la víctima ante una agresión sexual es importante, y también saber la cronología que usualmente se pueden presentar (Protocolo de atención para personas que han sufrido el delito de violación, 2009):

- A) Primera etapa, va desde los primeros minutos hasta la sexta semana posterior a la violencia sexual
  - No puede dejar de pensar en lo ocurrido
  - Sentimiento de culpabilidad e insalubridad hacia su persona
  - No quiere salir por miedo a encontrar al agresor o agresores en la calle
  - Cuando sale, limita sus trayectos
- B) Segunda, va etapa de la sexta semana hasta los doce meses posteriores a la violencia a la violencia sexual
  - Depresión y melancolía; siente que su vida se arruina
  - Inseguridad
  - Autoestima baja
  - Cambios drásticos de humor o temperamento
  - Intento de suicidio (en algunos casos)
- C) Tercera etapa, ocurre de los primeros 12 meses, a los posteriores a la violencia sexual

- Presenta sentimiento de inquietud, soledad, desvalorización y angustia
- Disminuye sus actividades que antes disfrutaba
- Al tratar de aceptar la agresión, su evocación le provoca pánico, por lo que es más que acceda a recibir tratamiento psicoterapéutico.

Por su parte Cavanillas (2007) habla de que las víctimas pasan por tres etapas, la primera, es la “fase de impacto”, la segunda “fase de reacción”, y la tercera “fase de reorientación”, cada una de ellas con características particulares:

- En la Fase de Impacto: esta se suscita inmediatamente posterior al evento traumático, la persona, la víctima puede encontrarse en un elevado estado emocional y de incertidumbre, cuando pasa por esta fase no sabe muy bien qué es lo que está sucediendo, esta fase puede durar desde minutos a días. Además pueden presentar estos síntomas.
  - Funciones cerebrales superiores disminuidas lo cual hace que las víctimas presenten disminución en su capacidad de atención y concentración de memoria, en su toma de decisiones
  - Distorsión del sentido del tiempo y la realidad
  - Disminución del control de los impulsos
  - Reacciones fisiológicas de elevada intensidad (vómitos, hiperventilación, vértigo, diarrea, dolor torácico, entre otros).
  - Hiperactividad/Movimientos compulsivos
  - Apatía/Inmovilidad
  - Incredulidad y Negación: La persona niega lo sucedido, actúa como si nada hubiera pasado
- Fase de reacción: esta fase aparece en los primeros momentos después del evento traumático en minutos o días, la víctima comienza a comprender lo que le ha pasado y reacciona en consecuencia, empezara a enfocar el problema y la víctima se puede sentir desorientada por la asimilación de la agresión a la

que fue expuesta, esto puede ser muy doloroso para ella. Algunas de las víctimas en esta fase pueden presentar:

- Ira/Enfado: Puede dirigir su coraje y frustración hacia las instituciones, hacia su familia, o su creencia espiritual, inclusive contra sí mismos.
  - Culpa: Sensación o Idea de no haber hecho lo suficiente para protegerse, no experimentar las emociones adecuadas durante o después de la agresión, creer que es un castigo a un comportamiento previo.
  - Miedo, Ansiedad e Impotencia
  - Tristeza: autocompasión
  - Shock: La persona es incapaz de sentir nada, refiere sensación de vacío y acorchamiento
- 
- Fase de reorientación: esta fase depende de muchos factores, puede empezar a darse entre 2 ò 3 semanas y 6 meses desde el inicio del proceso o momento de crisis, otra vez se adecuara a las actividades de su vida cotidiana e integrar su vida en general. Dependerá de la individualidad de cada persona en su experiencia y si esta recibe apoyo terapéutico y si cuenta con red de apoyo etcétera

## 2.8. Personal que toma la declaración

Lo óptimo sería que al levantar una denuncia, fuera él Ministerio Publico quien tomara la declaración, sin embargo en la práctica, la persona que toma la declaración suele ser él oficial secretario u otros trabajadores quienes realizan está importante tarea, son personas que no tienen la capacitación para realizar la declaración y se encuentran haciéndola porque no les queda de otra, porque el trabajo les conviene o bien no han conseguido otro puesto.

La falta de capacitación del personal se puede notar en la carencia de técnica que implementan en la atención de las víctimas, púes al no percibir la dimensión victimológica, se dan situaciones denigrantes que aumentan el dolor, y no propician ningún trato con dignidad, pues lo único que tienen en mente que es la

“investigación criminal”, siendo su única prioridad atrapar al inculpado, creyendo que su trabajo está concluido después de haber logrado su objetivo (Lima, 2004).

La demanda de los ministerios públicos supera la capacidad que estos tienen, así como el poco personal que tienen para la demanda de trabajo, las jornadas son largas, esto sumado a las malas condiciones de trabajo y todos los requerimientos que les pide la institución; tiene como consecuencia que proporcionen atención inadecuada, a veces deficientes e incluso agresiva; el personal “se desquita con la víctima”, cuando se ven desbordados por la complejidad o las exigencias del trabajo, sobre todo en términos emocionales, tienen actitudes de incomprensión, devaluación e incluso maltrato (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

Las personas que trabajan con víctimas sobre todo aquellas que toman la declaración, tienden a comportarse de dos maneras; al principio pueden identificarse con la agredida, y vivir su injusticia teniendo como consecuencia que al escuchar la narración se sienta extrañada, confundida, bloqueada, de la misma manera que la víctima, ésta promueve sus temores intensos al escuchar la narración o bien una actitud poca empática con la víctima, comportándose de manera fría y distante.

También es común que quienes trabajan con víctimas tarde o temprano experimenten despersonalización, como parte de los riesgos que implica este trabajo, convirtiéndose la víctima en una más y propiciando malos tratos carentes de empatía y revictimizándola por parte de la institución (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

Desde esta perspectiva, la víctima no es la única afectada en la falta de capacitación y selección del personal que opera en un Ministerio Público, si no también quien toma la declaración al no tener la preparación, los conocimientos, ni el perfil adecuado; es fácil que se sienta que sobrepasado, y violentado por la demanda de su trabajo.

Algunos efectos en el personal, después de un periodo continuo de tener contacto con personas agredidas, son las siguientes (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006):

- Burn-out o desgaste: es un estado de cansancio emocional, físico y mental, con alteraciones de sueño, dolores corporales, de cabeza, de estómago una baja en sistema inmunológico, en el trabajo el desgaste o burnout se expresa en trato distante o impersonal hacia las víctimas, hay pesimismo y descuido e incluso cinismo.
- Victimización vicaria o contratanferencia: ocurre cuando el profesional retoma como propias las reacciones emocionales de la víctima
- Alteración de la creencias: cuando una persona sufre un episodio violento, sus creencias en torno a la seguridad, la integridad, la relaciones con otra gente, la autonomía e incluso el sentido o valor de la vida pueden verse seriamente afectadas, esta percepción alterada de la realidad afecta la atención a las víctimas e implica un costo para la salud.
- La Fatiga: es cuando por la gran carga de trabajo, el personal experimenta, cansancio, malestar físico general, teniendo poca atención y concentración hacia las labores que realiza.

El fuerte impacto de la experiencia profesional puede imprimirse en el psiquismo de los operadores en forma traumática, y al no generar un ambiente laboral óptimo para que desarrollen su trabajo, puede constituirse en un factor de riesgo para la salud, física y mental, de todas las personas que trabajan y en específico de la persona que toma la declaración y que estén en contacto con la víctima (Velázquez, 2006). Hay que tener especial cuidado de que la víctima no sea revictimizada por la institución por malos tratos hacia o por que el personal que toma la declaración no se encuentre capacitado para realizarlo, cometiendo errores que la violenten.

Otro efecto importante al tomar la declaración, es la frustración que suelen experimentar los trabajadores del M.P. frente a las deserción de seguir el proceso judicial de las víctimas, algunas de ellas se presentan a levantar la denuncia y después no asisten a las demás citas donde se les requiere como a la ampliación de declaración, etc.; finalmente llevándola que se desestime el proceso y el presunto culpable quede en libertad o se le avise que ya no existe un proceso en su contra para que se haga justicia. Esto resulta ser muy frustrante no solo por el tiempo y el conocimiento que se emplea si no porque la víctima vuelve a quedar a merced del agresor, y puede generar más víctimas del mismo delincuente en algunas ocasiones.

Existen víctimas que llegan a levantar la denuncia varias veces por diferentes o un mismo delito señalando a solo un agresor, pero nunca continúan y se tiene que desechar el proceso por falta de pruebas porque no ratifican o bien porque diferentes partes de la averiguación previa quedan sin sustento. Sin embargo hay que tener en cuenta que aun cuando el trabajador establezca un contexto de contención y de intervención activa que posibilite la continuidad de las entrevistas, no evitará que existan víctimas que abandonen el proceso y la asistencia que se le ofrece, ya que por diferentes motivos dejan la denuncia (Velázquez, 2006).

La deserción de la afectada, es una situación frustrante, pues a pesar de sus esfuerzos de que sigan con el proceso, no logran su finalidad, ocasionando sentimientos de decepción, malestar, sufrimiento, enojo, irritación fastidio inclusive la sensación de fracaso personal, el personal puede caer en indefensión y generar expectativas negativas de todas las víctimas como “Para que tomo la declaración completa y me esfuerzo por brindar el mejor servicio si no seguirá el proceso”, generando apatía por el trabajo y decrementando la calidad del servicio o inclusive descargando contra todas la víctimas esa frustración revictimizándola (Velázquez, 2006).

#### ➤ Cuidado del personal que trabaja con víctimas

Debido a la demanda del servicio, puede existir acumulación de trabajo, la persona encargada puede tomar las declaraciones sin descanso entre cada

narración, durante varios días y seguir con esta dinámica durante años, dando como resultado jornadas largas con mucha carga emocional, al escuchar todos los días numerosas historias de violencia, así como de tener que sostener a las víctimas y realizar su trabajo al mismo tiempo, genera en el trabajador fastidio, molestia y aversión hacia el trabajo, en ocasiones afectando el servicio que brindan, ignorando el daño que pueden ocasionar (Velázquez,2006).

Es fundamental cuidar a las personas que toman la declaración víctimal, no solo por la salud de éstas que es importante, sino también para prevenir las revictimizaciones por parte de los trabajadores y como institución, por lo cual se recomienda que las personas que trabajan en tomar la declaración sigan los siguientes puntos (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006):

- Establecer objetivos factibles teniendo en cuenta las propias capacidades y limitaciones.
- Realizar lo mismo de forma diferente, intentar huir de la rutina, esto proporciona psicológicamente un mayor sentido de autonomía y de libertad personal
- Atender los casos con gentileza y distancia. El agotamiento emocional aumenta cuando se involucra demasiado con las víctimas.
- Realizar las labores en el centro de trabajo y no llevarlas a casa

Por su parte Benveniste (2000) señala que es importante recordar que todas las personas que estén en contacto con las víctimas deben tener mucho cuidado de sí mismos y destaca puntos que sirven para un autocuidado del personal que además ayudan a brindar un buen servicio:

1. El personal necesita cuidar de sí mismos física y emocionalmente ya que es fácil para los consejeros sentirse agobiados y agotados emocionalmente por este tipo de trabajo, podría considerarse inclusive víctimas secundarias así que deben tener cuidado en su alimentación, sueño, descanso, pues un trabajador traumatizado y agobiado no es útil para las personas que lo necesitan

2. El personal necesita pensar claramente pues es fácil perder la perspectiva, confundirse, perder la neutralidad, los objetivos principales y funciones del trabajo, realizando un servicio mediocre y revictimizando a las víctimas, además de reforzar la idea que las instituciones está perdiendo la credibilidad de las institución como tal
3. El personal necesita establecer prioridades, facilitara al trabajador tener una guía para facilitar su trabajo
4. El personal necesita trabajar en colaboración con otras disciplinas, que se apoyen entre los diferentes especialistas y colegas para brindar un mejor trato a la víctima apoyo y soporte entre ellos

Algunos trabajadores aceptan los puestos en el área de atención a víctimas, aun cuando no les gustan el labor que desempeñan, provocando que se comporten de manera agresiva con las víctimas, por lo que es recomendable que al personal existente se le realicen las siguientes preguntas:

- ¿Te gusta el trabajo que tienes actualmente?
- ¿Encuentras satisfactorio el trabajo que desarrollas?
- ¿Cómo llegaste a este empleo?
- ¿Has pensado cambiarte de trabajo?
- ¿Por qué no lo has hecho?
- ¿En qué o en donde te gustaría trabajar?
- ¿Por qué no te gusta?
- ¿Estás dispuesto a cambiar para mejorar?
- ¿Qué necesitaría mejorar tu desempeño laboral?

Y si se considera necesario que una vez después de hacer estas entrevista al personal cambiarlo de área, o de actividades para que no le siga afectando el propio personal ni a las víctimas.

Otro punto importante es capacitar al personal, ya que al hacerlo los trabajadores se sentirán más competentes, por lo que sufrirán menos estrés cuando se les solicite trabajar bajo circunstancias extraordinarias, en este sentido



es indispensable que las procuradurías contemplen dentro de su presupuesto, espacios de capacitación y actualización constante, para el personal que toma la declaración de las víctimas de violencia sexual (Atención a víctimas de violencia sexual Manual para personal de procuración de justicia 2006).

Es importante que todas el personal que trabaja con víctimas reconozcan lo importante de un buen desempeño laboral y del impacto que va a tener en la víctima, comprendiendo la complejidad de su trabajo y el daño o bienestar que puede causar su actuación, logrando que el trabajador tenga autoreconocimiento y logre brindar a la víctima un buen servicio.

Las víctimas de violencia sexual someten al personal a un estrés constante, por lo que se recomienda que se cuente con personal profesional, capacitado, especializado en violencia y sexualidad, con conocimiento en materia de victimología, psicología, sexualidad humana, intervención en crisis, criminología, derechos humanos y ciencias penales así como contar con capacitaciones y actualización permanentes en todas las disciplinas, y otras que sirvan en su formación profesional, para brindar un mejor servicio a las víctimas.

Para evitar someter a estrés al personal que no cuente con la especialización ni la vocación por el trabajo y no generarle problemas psicológicos severos es conveniente que las personas interesadas en el trabajo cuenten con un perfil de servicio a la comunidad, de acompañamiento y respeto a las víctimas, con sensibilidad al dolor sin emitir juicios de valor, así como respeto, y una formación profesional especializada, esto sumado a una actualización permanente y continua, además de comunicación interdisciplinaria (Protocolo de atención para personas que han sufrido el delito de violación, 2009).

Trabajar con eventos violentos implica algunos costos que pueden llegar a ser muy elevados para la salud física y mental de quienes prestan el servicio, las consecuencias pueden ser graves afectando su desempeño laboral (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

## 2.9. Credibilidad del relato de la víctima

Hablar de la credibilidad de la víctima es un tema sumamente delicado, pues hablar de esto implica que exista la probabilidad de que este mintiendo, brindando una declaración falsa, abriendo la posibilidad que la verdadera víctima sea el acusado y este tenga que estar purgando una condena siendo inocente, además es asumir que una persona es capaz de inventar un historia de esta índole para lograr un objetivo personal, una venganza, o beneficio económico.

Las personas esperan que jamás les ocurra algún evento que pueda lastimarlos, y resulta difícil comprender que una persona, se pueda hacer pasar por víctima de una violación sexual, que para quienes en verdad lo sufren, y los que conocen del tema, consideran un acto sumamente violento que lastima de manera profunda, afectando a su vida de manera inmediata y que es difícil creer que alguien juegue a ser víctima de un delito tan grave.

Sin embargo esto es un hecho que ha pasado durante mucho tiempo, se ha dado cuando algunas víctimas están enojadas con sus parejas porque las han abandonado, o las amenazan con separarse, porque sostienen otra relación, para obtener la custodia de los hijos en un divorcio y muchas otras circunstancias donde el inculpado es la verdadera víctima.

Además de causar daño al inculpado y su familia por las acusaciones, también hace que las víctimas reales tengan que pasar, por cuestionamientos donde se duda de la veracidad de su relato, haciendo que los trabajadores puedan caer en los siguientes errores:

- Creencia que todas las víctimas o en su mayoría miente
- Enfocarse a una parte de la historia para demostrar que miente
- Sacar conclusiones por la vestimenta, fisionomía, etnia, oficio, trabajo, cultura, edad, o cualquier otra característica de la víctima y utilizarla de manera discriminatoria

- Generalizar el comportamiento de las víctimas y sobre su comportamiento decidir si miente y no brindar servicio
- Minimizar o maximizar los hechos de la víctima pues esto puede influir en el reporte
- Tomar personal lo que suceda con la víctima en cuanto a los resultados de las sentencias

Las personas que toman declaraciones se pueden atribuir funciones que no les corresponde como precisamente el decidir quién es víctima, y quien está mintiendo cuando esta labor debe estar centrada únicamente en tomar la declaración. Hay que recordar que el trabajo lo que se propone es debe ofrecer contención a quien lo necesite, brindar ayuda en la medida que el trabajo profesional lo permita y que cada víctima es única y se debe tomar en cuenta siempre esta individualidad y fundamentalmente una actitud de neutralidad en todo momento.

## Síntesis

En síntesis, en este capítulo menciona que las leyes para los delitos sexuales deben tener perspectiva tanto a nivel social como de nivel individual, y deben ser pensadas para castigar al agresor pero también en resarcimiento de la víctima, así como en un servicio integral a sus necesidades inmediatas y de largo plazo, además de ser escritas con perspectiva psicológica, social, biológica y penal.

Se hace énfasis en la revictimización que ocurre por parte de la institución hacia las víctimas, y se señala la importancia de contar con un personal capacitado y especializado en el trato a las agredidas.

También se señala las consecuencias a nivel físico, psíquico, social, justo después de que ocurrió la violación sexual y las características que puede presentar cuando realiza la declaración ante el Ministerio Público en primera instancia.

## Capítulo 3

### Propuesta del Modelo Víctimo Clínico

#### 3.1. Justificación

En la actualidad el sistema penal en México presenta muchas deficiencias, sobretodo en cuanto a la atención de víctimas y el resarcimiento del daño se refiere; en gran medida estas carencias se deben a la falta de capacitación del personal para tratar a personas agredidas sexualmente, así como un desconocimiento profundo que tienen del impacto de su trabajo y los alcances que pueden tener.

El Modelo Víctimo-Clínico surge de la necesidad de crear protocolos para evitar la revictimización en la víctima por parte de las instituciones, en este caso particular del Ministerio Público, en la toma de la declaración en primera instancia. Cabe aclarar que el Modelo Víctimo Clínico es el primero en su clase, pues no existe otro con las características que presenta esta propuesta, su finalidad es lograr que por medio de la capacitación al personal y con la participación activa de un psicólogo al ofrecer contención en el proceso penal, al menos en la toma de declaración, que la víctima declare sin sumar nuevos traumas o excesivas frustraciones que afecten más el estado emocional del ofendido, por el contrario con una contención por parte de la institución.

Con prevención las víctimas han sido dejadas de lado por el área penal, quedando en un segundo término, sin embargo se requiere que se renueven los procesos y se capacite al personal para lograr dos metas primordiales que son el resarcimiento de la víctima y la impartición de justicia, esperando lograr persuadir para que esta siga con el proceso penal hasta su conclusión.

La denuncia puede tener varios beneficios además de iniciar la averiguación previa y la impartición de justicia, pues es una de las pocas cosas tangibles que la víctima puede hacer para su protección de la agresión sufrida, afirmando que estuvo mal lo acontecido y que es apoyada por la institución (Castañer, 2009c), además cuando ésta expresa y reconstruye los hechos en un medio controlado,

podrá comenzar con la elaboración del hecho traumático desde una posición con mayor poder (Llanos, 2001), y a pesar que es doloroso narrar el hecho violento, a menudo las víctimas reportan un sentido de alivio y una reducción de los síntomas después de haber podido hablar sobre ello (Bienveniste, 2000).

Para muchas personas es muy positivo denunciar, sentirse reconocidos socialmente por el daño que ha recibido, y sentir que el culpable va a pagar por lo que ha hecho (Aparicio 2007), esto es de suma importancia, pues en ocasiones este reconocimiento social es negado por la propia familia, apoyando al agresor y generando un daño profundo en la víctima, y es cuando el reconocimiento institucional brinda un significado especial y de gran importancia para la persona agredida; además realizar la denuncia, le permite encauzar la situación hacia la supervivencia, tomando una actitud activa, al obtener un recurso eficaz para la desvictimización (Velázquez, 2006).

El Ministerio Público debe funcionar como un espacio para resignificar la violencia padecida, al facilitar la transición y modificación de la propia percepción de la víctima ante la agresión sexual, cambiando la perspectiva que se tiene de la institución como un lugar aversivo a un lugar de apoyo para la atención en crisis, alentado a seguir con el proceso jurídico, puesto que en ocasiones es la única forma de defenderse y protegerse contra su agresor, pues es la manera más efectiva de interrumpir de manera inmediata el contacto con la persona que la violentó y detener el circuito abusivo, además de ser una manera de estar en un contexto seguro, sobre todo cuando el agresor es conocido de la víctima (Castañer, 2009c).

Para una exitosa aplicación del modelo, se requiere que sea un trabajo intra e inter disciplinario, con la participación de un psicólogo especializado en intervención en crisis, que pueda guiar, capacitar y ayudar con las problemáticas que surjan a lo largo del proceso penal, es de suma importancia que exista una comunicación entre todas las esferas disciplinarias, tanto la psicológica, la médica, el trabajo social y el M.P. para poder brindar un servicio integral, que destaque la presencia activa y presencial del psicólogo en todo el proceso de la denuncia.

### 3.2. Objetivos del modelo

- Evitar la revictimización durante la toma de declaración de la víctima de violación, logrando que al no sentirse agredida se le pueda persuadir para que siga con la denuncia hasta la sentencia
- Minimizar el impacto psicológico al reducir los efectos de los recuerdos traumáticos, prevenir la aparición de alteraciones y trastornos psíquicos, así como poderlos canalizar con especialistas para que obtengan un tratamiento adecuado.
- Prevenir el riesgo de pérdidas de vida por suicidio.
- Restituir la confianza en el estado como su representante en la impartición de justicia y cumplir con sus expectativas de la víctima hacia la institución

### 3.3. Características del Modelo

El Modelo Víctimo Clínico consiste desde la primera toma de declaración de la víctima, en la utilización de técnicas de intervención en crisis, logrando dar contención, al agredido y evitar la revictimización.

Para la realización de este modelo se retoman otros modelos: Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles de Castañer de 2009, El Modelo de atención jurídica para personas de las procuradurías de justicia que atienden a mujeres víctimas de violencia sexual del Distrito Federal del 2004, así como el Modelo de Atención a Víctimas en México de Lima en 2004.

El Modelo que se propone consta de tres fases que son, la presentación, la declaración y la canalización o cierre, durante todas las fases se aplicaran técnicas que se utilizan para la intervención en crisis logrando contención en la víctima y tomar la declaración al mismo tiempo, así como el apoyo de un psicólogo durante proceso.

El procedimiento no varía mucho del actual en cuanto estructura, es decir se sienta la víctima, narra el hecho delictivo, se transcriben los datos para la averiguación previa para posteriormente canalizarla con el siguiente especialista, sea médico, trabajador social o psicólogo, lo que va a variar es que durante este procedimiento se realizara la aplicación de técnicas psicológicas evitando revictimizarla, que es el objetivo principal de este trabajo.

El psicólogo tendrá un papel presencial durante el proceso, para auxiliar a la persona que toma la declaración, además que estos brindaran capacitación especializada a las personas encargadas de tomar la declaración. Es importante mencionar que se sugiere que el psicólogo acompañe a la víctima durante todo el proceso penal, además de acompañamiento en la toma de declaración, sin embargo en este trabajo se limita únicamente a su participación durante el primer contacto con el sistema de justicia que es cuando presenta la declaración.

#### Modelo dirigido a víctimas de delitos sexuales

El Modelo está dirigido a toda persona que ha sido víctima de agresión sexual que se presente a denunciar el hecho, sin embargo se recomienda que las víctimas cuenten con capacidad de expresión y de comprensión de lenguaje verbal para responder preguntas, pues en caso que no cuente con esta capacidad, ya sea porque tiene alguna discapacidad o porque no habla el idioma, se deberán modificar algunas estrategias por un psicólogo especialista para la obtención de la narración, y en el otro caso la participación de un especialista que maneje el lenguaje o idioma de la afectada, para efectos de traducción y así obtener la narración de los hechos.

La aplicación de este modelo debe estar programada para una sola sesión con la víctima, si bien se puede llamar a una ampliación de declaración se prefiere que se realice solo una intervención.

Para la obtención de mejores resultados en las victimas, debe ser aplicado lo antes posible después de la agresión, pues cuando la víctima es atendida rápidamente después de la violación, los síntomas de estrés agudo disminuyen o desaparecen completamente en los siguientes 30 días (Benveniste, 2000),

además que los signos y síntomas que presentan las afectadas en los primeros 21 días después del hecho delictivo, son muy intensos, estos alteran las funciones autónomas manifestándose como desmayos, temblores, sudores y vómitos (Soria, 1994), sin contar que la pronta denuncia ayuda a las víctimas a que puedan ser apoyadas en el rubro que lo necesiten, y que encuentren vestigios de la agresión y estos sirvan como prueba.

Cabe mencionar que la aplicación de este modelo se llevará a cabo por el personal que interviene en el proceso legal, específicamente a quien tome la declaración de la víctima en primera instancia, esto se lograra por medio de una capacitación en técnicas de entrevista e intervención en crisis, beneficiando a la persona que sufrió la agresión.

#### 3.4. Modelo Víctimo-Clínico

La violación es un suceso que casi siempre es capaz de precipitar una crisis (Slakeu, 1990), por lo que el Modelo Víctimo-Clínico propone un procedimiento por el cual se pueda tomar la declaración de la víctima e iniciar la averiguación previa, al mismo tiempo que se brinde los primeros auxilios psicológicos en el momento de crisis de la víctima, para ayudar a recuperar su estabilidad emocional y prevenir que desarrolle psicopatologías (Slaikeu, 2006).

Es importante mencionar que para la aplicación de este modelo se requiere una capacitación al personal que toma la declaración en primera instancia en el Ministerio Público, esta debe ser impartida por psicólogos especializados en técnicas de intervención en crisis así como en técnicas de entrevista; y si es posible por un víctimólogo clínico, el cual estará presente durante las primeras veces en la implementación del mismo, hasta que considere el especialista, que quien toma la declaración está listo para realizarlo por su propia cuenta, y se deberá estar en contacto constante con el área psicológica por cualquier eventualidad que se presente y se pueda auxiliar de manera oportuna.



## Fases del Modelo

### 3.4.1. Primera Fase: Presentación, el primer contacto con la víctima

La presentación con la víctima en la declaración es importante pues es el verdadero primer contacto que tiene con la institución. La persona que toma la declaración debe iniciar con un saludo cordial, como por ejemplo “buenos días”, para posteriormente decir su nombre, y el cargo que ocupa en la institución y por ultimo dar una breve explicación de la actividad que van a realizar es decir la declaración. Se puede extender la mano para realizar el saludo, sin embargo no todas las víctimas se pueden sentir cómodas con ello, pues es posible que algunas prefieran no tener contacto físico de ningún tipo y se debe respetar y no presionar a la víctima a realizar algo.

Se debe ocupar un lenguaje claro, sencillo, con tono suave, pero que se acomode a las formas de expresarse de la interlocutora, dará mayor confianza para contar la experiencia porque ayudara a superar los posibles obstáculos socioculturales o generacionales, y si bien no se comprende a la perfección el lenguaje de la víctima ya que esta pueda ser extranjera o hable algún dialecto se pedirá, un especialista para que se le pueda tomar la declaración. (Velázquez 2006).

### Instrucciones para iniciar la declaración

Una vez que se presenta con la víctima y se decide que está en condiciones para declarar se inicia con la declaración, mencionando los siguientes puntos:

- ¿Dígame la razón por la cual usted se encuentra aquí?, recuerde que el objetivo de que este aquí es que se administre justicia, además de brindarle protección y ayuda, pues es su derecho (Castañer, 2009d).
- Todo lo que diga tendrá una estricta confidencialidad, al venir aquí no solo le protegemos a usted, sino a otras posibles víctimas. Le agradecemos su

confianza para que realicemos impartición de justicia, recuerde que su única obligación es decir la verdad, contar lo que le sucedió.

- Recuerde que si está aquí es por su propia voluntad, es importante que no se sienta presionada y que pueda elegir libremente aquello lo que considere mejor, pues durante la agresión, su vida estuvo en manos de su agresor, ahora es usted quien puede elegir, recuerde que es usted la que tiene la última palabra y si quiere puede detener la declaración (Aparicio, 2007).
- Solo debe decir lo que usted vivió, no hay respuestas correctas e incorrectas, entre más detalles pueda brindarnos, se podrá comprender mejor lo que le ocurrió y más fácilmente se le podrá proteger, si no entiende una pregunta, puede decir que no la entiende, si no recuerda o no sabe algo que le pregunten, puede decir “no se” o “no me acuerdo”, si siente miedo o cansancio, puede decirlo (Catañer, 2009d)

Es importante entender, cuando una persona está en crisis y cuando no, para proporcionarle la ayuda apropiada (Slaikeu, 1990). Antes de iniciar la declaración propiamente, el M.P. debe prepararse para afrontar una narrativa cargada de indefensión, desconfianza en el mundo y en las personas circundantes a ellas, acompañada por miedo, sentimientos de amenazas así como con frustración y coraje (Fernández, 2002).

La persona que tome la declaración deberá construir una alianza servidor-víctima de manera compasiva, genuina, empática, sin juicios, que cuide y que habilite a las víctimas para que se sientan seguras y cómodas para compartir los detalles de su experiencia traumática. La persona que tome la declaración necesita proveer un contexto en el cual la persona agredida pueda contar su historia con profundidad y a su propio ritmo (Ellis, 2008). En gran medida el éxito de la declaración dependerá de la confianza que brinde él servidor público a la víctima.

Lo mejor es utilizar un vocabulario simple, evitando palabras técnicas, y en caso que se requieran explicar lo que significan, se debe hablar de manera clara y concreta con la víctima todo el tiempo, así como preguntar si comprende lo que se le está explicando; es importante mencionar que puede preguntar sobre las dudas

que tenga, y sin importar las veces que sea necesario se les debe explicar a la víctima hasta que le quede claro, pues a las personas se le dificulta expresar que no entendieron por vergüenza o por evitar “molestar” (Castañer, 2009c), así que se debe tomar tiempo para cerciorarse que entendieron a la perfección las indicaciones.

Hay que recordar que se va a realizar una entrevista para obtener los datos para iniciar la averiguación previa, y que la víctima no puede ser sometida a un interrogatorio, el M.P. debe intentar que la víctima se sienta confortada, clarificando sus dudas para invitarla a narrar los hechos (Beveniste, 2000), para así obtener los datos que se requieren sin presionarlo de alguna manera.

#### 3.4.2. Segunda Fase: Declaración de la víctima

Durante toda la declaración al M.P. le corresponde mostrarse interesado por la narrativa de la víctima, puede expresarlo mediante la postura corporal y el tono de voz así como realizando contacto visual todo el tiempo.

##### Que se Debe Hacer Durante la Declaración

Después de las instrucciones, la víctima comenzará a narrar los hechos, la declaración conforme avance, puede tornarse muy emocional para la víctima, todos sus sentimientos se intensifican y será el deber del profesional reducir la actividad emocional e incrementar la tolerancia de recuerdos relacionados con el trauma, con el objetivo de que pueda seguir narrando los hechos. Un método que se puede utilizar para generar esta tolerancia es el uso de respiración controlada (Ellis, 2008).

Las víctimas al contar los hechos no solo intensifican los sentimientos, reactivan el sistema fisiológico por lo que pueden presentarse taquicardias, hiperventilación entre otras, es entonces cuando hay que explicarle a la víctima que sentir estas alteraciones físicas es común ante situaciones de estrés, se les debe explicar por ejemplo que el dolor en el pecho que siente, se debe a la tensión de sus músculos intercostales, y que estos son cambios inofensivos y reversibles

(Bellak, 1993), que inclusive si no reaccionara de esta manera, sería preocupante, pues es una respuesta normal (Slaikeu, 1990).

Es importante dar suficiente tiempo a la víctima, para que elabore su respuesta, y la pueda complementar ya que es común que se formulen preguntas demasiado rápido o se realicen comentarios irrelevantes, inclusive preguntas adicionales por no tolerar los silencios, por lo que es importante minimizar el riesgo de interrumpir cuando todavía está formulando una respuesta, pues si está hilando el relato podemos obstruir un recuerdo o el surgimiento de un dato importante, además que una nueva pregunta a destiempo puede distraerlo del tema (Castañer, 2009b).

Hay que ser neutral en todo momento en la declaración evitando tomar partido al apoyar más a una parte que a la otra, o al decir que la posición de uno de los individuos es correcta, el entrevistador se debe mostrar neutral, atento al escuchar los hechos y empático con lo que siente la víctima en ese momento (Slaikeu, 1990), hay que recordar que el M.P. es únicamente un espectador de las circunstancias vividas por los actores de los hechos.

En la entrevista se debe obtener una narración detallada, contando los hechos traumáticos lo más vívidamente posible, recuperando los detalles de lo que vieron, olieron, tocaron, así como sus reacciones de espanto, disgusto, náuseas, pues al realizar este tipo de narración se logra que sea más comprensible y manejable para la víctima (Goleman, citado en Castañer 2009c).

Es importante mencionar que no se debe presionar a la víctima, si no puede continuar con la declaración, hay que respetarla, una técnica que se pudiera emplear en estos casos, es cambiar momentáneamente de tema cuando se perciba muy angustiada o ansiosa, como por ejemplo se le pueden preguntar datos que hicieran falta como edad, o domicilio, para posteriormente retomar el tema, logrando que la víctima siga con la narración (Slaikeu, 1990).

Durante la entrevista es importante realizar una valoración de mortalidad de la víctima, es decir se debe tener atención en si la víctima tiene pensamientos suicidas, utilizando frases como “me quiero morir”, o bien si menciona que tiene amenazas de muerte hechas por el agresor sexual, en tales circunstancias, se debe realizar la canalización adecuada para evitar que la víctima muera por

alguna de estas situaciones, ya sea que se canalice a algún albergue o con un especialista en psiquiatría (Slaikeu, 1990).

Por último nunca se debe poner en duda la narración de los hechos, aun cuando se sospeche que así es y jamás debe evidenciarse la sospecha ante la persona agredida principalmente. Cuando exista duda de la veracidad de la declaración, se tiene que recurrir a todos los conocimientos con los que se cuenta, desde las reacciones normales de la persona agredida y consultarlo con el psicólogo; se recomienda compartir esta información con el perito encargado de realizar la evaluación psicológica. Una vez que haya concluido con la entrevista, si bien la persona que toma la declaración no es la encargada de llevar el caso, es importante mencionar este tipo de situaciones, pues en ocasiones él acusado resulta ser la verdadera víctima.

### Tipos de Preguntas

En la declaración se trabajará principalmente con la narrativa libre, con preguntas abiertas que propician el inicio o el mantenimiento de un relato, sin sugerir información y sin ser muy específicas, se formulan de una manera tal que propician una respuesta irrestricta, es decir, no inducen la respuesta, ni asumen hechos, ni dirigen las respuestas, como por ejemplo ¿Cuéntame que paso?, o ¿y que paso después? platíqueme más sobre eso (Catañer, 2009b). Todas las preguntas deben ser claras para evitar las interpretaciones acerca de las preguntas, logrando un mejor entendimiento, y en caso que la víctima no comprendiera una pregunta se puede cambiar su estructura en un lenguaje más simple o con un planteamiento diferente.

Las preguntas abiertas suelen ser las más útiles a la hora de tomar una declaración, porque abren la posibilidad de que la víctima estructure un relato desde sus propias capacidades y recuerdos, además, toda vez que la víctima estructura relatos “libremente” se obtiene más y mejor información, aumentando la credibilidad en su relato, y permitiendo la recolección de información sobre el nivel de la víctima y sobre los hechos (Castañer, 2009c).

Durante la narrativa libre de la víctima, se pueden recolectar los datos necesarios para iniciar la averiguación previa sin necesidad de hacer preguntas específicas, sin embargo durante la narración de hechos, se puede desviar el relato a circunstancias que no son útiles ni para la recolección de datos, ni para intervención en crisis, cuando esto ocurre se le puede realizar a la víctima preguntas definidas para retomar el relato, o bien, estas preguntas concretas se puede realizar cuando falten datos necesarios para iniciar la averiguación previa.

Se sugiere que las preguntas cerradas se ocupen lo menos posible en la declaración, pues dan opciones a la respuesta y pueden sugerir e inducir respuestas acerca de cómo sucedieron los hechos, y esto puede meter ruido en la declaración, además que frecuentemente no propician que continúe el relato, sin embargo si las preguntas cerradas bien aplicadas clarifican los hechos y propician la continuación del relato (Castañer, 2009b) hay que saber escoger la pregunta con forme avance la declaración.

Durante la narración de hechos se generaran preguntas de ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿por qué?, sobre todo en la recolección de datos concretos para la averiguación previa, se recomienda que se sustituyan por ¿quién?, y ¿dónde? en vez de ¿por qué?, porque el “¿porqué?” fácilmente es interpretado como acusador, es decir que se puede percibir que se responsabiliza a la agredida por lo sucedido, generando sentimientos de culpa e impotencia (Castañer, 2009b).

Usualmente en la entrevista se suele poner el acento en el qué “¿Qué le hizo?”, “¿Qué le dijo?” este “qué” transgrede los límites de lo que una víctima puede o quiere contar, pues resulta intrusivo y sugiere entrar en detalles que pueden ser avergonzantes e innecesarios, centrarse en el “qué” suele ser producto de la ansiedad del profesional debido al impacto que producen algunos de estos relatos por lo que se recomienda cambiar el “qué” por el “cómo” pues significa una actitud de sostén para la víctima logrando al sentir el apoyo, que favorezca la narración de los hechos(Velázquez, 2006).

También se recomienda no utilizar pronombres u otros tipo de señalamientos confusos como “allí”, es mejor utilizar los nombres de las partes, personas lugares etc., para evitar la ambigüedad en la declaración sobre todo si se conoce el nombre de él o de la atacante principalmente si se trata de personas adultas, todo

esto para la obtención de una declaración clara concisa; como un intento de evitar la ampliación de la declaración.

La confusión o la imposibilidad de responder de la víctima tiene más que ver con una formulación inadecuada de la pregunta o con la falta de rapport previo en un clima de confianza, que con la falta de disposición o capacidad por parte de la víctima para responder, por ello se tiene que poner en duda la capacidad del profesional que tome la declaración, y no la capacidad de la víctima (Castañer, 2009b).

### Solución de Problemas Presentes

Tomar la decisión de denunciar el ataque sexual es diferente en cada víctima, como se ha visto, depende de muchos factores como de su historia personal, cultura etc., y no todas inmediatamente después de la violación sexual acuden a un Ministerio Público a presentar la denuncia, aunque esto sea lo más recomendable. Cuando la víctima se presenta a denunciar se desconoce la situación en la que tomo la decisión o cuánto tiempo tenga la violación, por esto al final de la declaración se recomienda tomarse el tiempo para atender los problemas presentes y urgentes que puedan necesitar de atención.

Los problemas urgentes, se refieren a que la víctima requiera ser canalizada a algún albergue, dinero para regresarse a su casa, llamar a un familiar, comida, emergencias médicas, medicamentos, ropa u otras de esta índole, el uso de estas soluciones dependerá de la circunstancia particular de la víctima al presentar la denuncia.

Un ejemplo de cuando una víctima pudiera necesitar de estas soluciones urgentes, es cuando se encuentran privadas de su libertad y logran escapar, llegan a la institución sin ninguna posesión material, en estos casos es imprescindible proporcionarle albergue, y canalizarla para que pueda satisfacer sus necesidades básicas inmediatas.

Si bien estas son tareas que puede realizar una trabajadora social, se recomienda que el M.P. pregunte si tiene alguna necesidad urgente, pues le brindara más confianza a la víctima generando una sensación de apoyo por parte

de la institución, además de evitar que sea cuestionada en varias ocasiones por diferentes personas el mismo día.

Una vez que se tienen los datos de las necesidades urgentes, se le pueden brindar al trabajador social, para que en el tiempo que pase con los peritos en psicología y medicina, se realice las canalizaciones correspondientes, o bien se consiga lo que necesita, como informar a un pariente para que la recoja en la institución etc. Los aspectos anteriormente señalados ayudan a la víctima, pues le permiten elaborar el suceso de una mejor manera si tiene la certeza de que cuenta con el apoyo de la institución (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004).

### 3.4.3. Tercera Fase: Cierre o canalización

Al finalizar el relato y la recolección de datos, el M.P. debe asegurarse que la víctima esta lista para seguir con las otras evaluaciones, como la médica o la psicológica, también debe cerciorarse que haya narrado todo lo quería denunciar, y que tenga resueltas todas sus dudas, así como una comprensión general del proceso. Una vez que ha terminado la declaración y todo los datos se han transcrito a una hoja de papel, se le solicita que firme su declaración y hay que dar la indicación que debe leer todo lo que está escrito en lo que se denomina “acta”, y señalar si hay alguna falla o falta de información para que lo corrijan.

De igual manera es importante mencionarle a la víctima que la evaluación médica que se le realizara a continuación (si se considera pertinente), no solo es una prueba más á su favor, sino que es un derecho que debe exigir, que sirve para brindarle atención medica general y especializada si lo necesita y en caso que se requiera se le puede brindar la “pastilla del día siguiente” o que se canalizada a una institución donde se le pueda realizar un aborto en caso que lo decida. Esto debe ser enfatizado en víctimas menores de edad, pues no es obligatorio para ellas ser evaluadas por un perito médico, y se debe asegurar que la institución le brinde este servicio pues es un derecho.



## Brindar Información

Por último la persona encargada de tomar la declaración, debe explicarle a la víctima como funciona el proceso penal de manera general, los pasos que seguirán después de que realice la denuncia; y si esto le resulta complicado a la víctima por el uso de tecnicismos, se le debe explicar con un lenguaje con el que este familiarizada, pues la insistencia de utilizar tecnicismos sin explicarlos simplemente confundirá a la víctima.

Es imprescindible que la víctima comprenda lo importante que es su denuncia y su participación activa en todo el proceso, así como que comprenda de manera general en que consiste en el proceso penal. Se le debe de informar de manera general los pasos que ha de realizar y como cada uno de ellos es fundamental para la investigación y pueda la institución dictar sentencia (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004).

Debe brindarse toda la información necesaria y la solicitada, además de aclarar falsas ideas que pueda tener la víctima, ya que algunas generan la idea de que el castigo que se le brinde al agresor dependerá directamente de ella, y tener expresiones como “no quiero que salga nunca más”, lo mejor es explicarles los posibles resultados que pueden ocurrir con la sentencia para que pueda ser más objetiva al llegar la conclusión de la misma (Perrone, 2007).

También hay que dejar en claro a la víctima, que el resultado de la sentencia no depende directamente de su declaración o de la falta de pruebas que pueda aportar al proceso, pues cuando la víctima basa toda su esperanza y su esfuerzo en la sentencia y el fallo sale a favor del agresor, puede generar un evento traumático y causar un daño profundo en ella, dejándole un sentimiento de indefensión, desesperanza, frustración en ella, sin mencionar que se eleva la probabilidad de que no vuelva a denunciar ningún otro evento delictivo (Castañer, 2009d).

La víctima tiene derechos, y la información es uno de ellos, a ella se le tiene que proporcionar información sobre los siguientes puntos (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual, 2004):

- Información de su situación jurídica, de los contenidos, requerimientos, duración y alcances del procedimiento legal
- Información de los servicios existentes en la Procuraduría y en otras dependencias apoyo psicológico, atención, médica, asesoría jurídica
- Información de los espacios de denuncias de cualquier arbitrariedad cometida durante el proceso, incluyendo intimidaciones, amenazas o represalias
- Información procedimientos judiciales y administrativos expeditos y sin costo
- Información específica: consulta de psicoterapia, señalar el tiempo aproximado que la víctima tendrá que estar en la Agencia, y subrayar que el personal médico está integrado en su totalidad por mujeres y que la víctima en todo momento estará acompañada de una persona de su confianza (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006).

Y como última medida si es necesario brindarle a la agredida una lista de los datos que necesite o un diagrama del proceso de manera muy simple, y si es posible números telefónicos de emergencia que la puedan auxiliar (Soria, 1994).

Al concluir con todo lo anteriormente señalado, se debe reiterar a la víctima que se hará lo necesario para realizar la impartición de justicia, puesto que esta será una prioridad siempre, y que su declaración es fundamental en la investigación de los hechos delictivos, pero que es solo una parte del proceso de justicia, así como que ella no es responsable de la sentencia que dicten, ni de las consecuencias que puedan suceder con el agresor y agradecer su denuncia, que ayudará a que no haya más víctimas de ese agresor(Castañer, 2009c).

Al final la víctima debe sentir que fue atendida con un trato profesional, que fue escuchada, comprendida que el M.P. tuvo una actitud responsable y comprometida, siendo esta actitud el objetivo fundamental de la practica en una institución pública que trabaja con víctimas (Velázquez, 2006).

### 3.5. Capacitación del personal para la aplicación de Modelo

Como se mencionó antes es indispensable para la aplicación del modelo capacitar al personal que toma la declaración en primera instancia sobre técnica de la entrevista, y otras utilizadas para realizar intervención en crisis, mientras la víctima narra los hechos.

El modelo tiene como objetivo que el profesional que toma la declaración tenga las técnicas necesarias realizar, la aplicación del modelo, así como que logre entender el la importancia de su trabajo, esperando que al tener estas habilidades se logre la obtención más detallada de la declaración para evitar llamar a la víctima a una ampliación de declaración.

En esta capacitación les mostrara que la declaración debe estar orientada a ser una entrevista y no un interrogatorio, que si bien el fin de ambos es recolectar información, la manera de hacerlo es diferente, es la mejor opción para obtener información, confiable, válida y pertinente de manera empática, y sin agredir a la víctima (Morga, 2012). Se les dará estrategias en el trato a la víctima, capacitación en técnicas de entrevista.

A continuación se mencionan de manera general las técnicas básicas en la que se le capacitara al personal que tome la declaración de la víctima:

- Rapport

A la herramienta básica para lograr que el entrevistado se sienta cómodo en presencia del entrevistador, o la persona que tome la declaración, y se encuentre dispuesto a hablar lo más detallado posible y sin inhibiciones se le llama rapport o familiarización de la persona con la entrevista y se debe realizar desde los primeros minutos de la entrevista ya que son decisivos para lograr el éxito de la aplicación de ésta en la declaración (Morga 2012).

El rapport consiste en crear una atmosfera cálida y de aceptación, de tal forma que el entrevistado se sienta cómodo, tranquilo, comprendido y a salvo, narrando los hechos de manera abierta sin temor a ser juzgado o criticado, pues esta técnica se basa en confianza, respeto y la aceptación tanto de la persona que escucha la narración como de quien la realiza (Aragon 2004).

- Empatía

Se les mostrará la importancia de la empatía como herramienta fundamental para una entrevista, ya que es la capacidad de comprender a las personas desde su propio marco de referencia, es decir viéndolo desde la perspectiva de quien narra la historia, en vez de verla a través de la propia experiencia como entrevistador (Cornier, 2003).

La empatía es una de las capacidad más importantes que ocupa un psicólogo cuando se encuentra frente a un paciente, y es fundamental que también se utilice en la toma de declaración, ya que está facilitara la obtención de la narración de los hechos.

Será importante enseñar que la empatía deberá tener característica transitoria, que significa que se mantiene durante la entrevista y que debe durar lo suficiente para que te tome la declaración y termine de narrar los hechos, y que no deberá tomar los sentimientos de la víctima como propios, y no deberá involucrarse a nivel personal, pues bien, si se activan los mecanismos emocionales, y si no se está correctamente entrenado puede tener consecuencias emocionales así como estrés empático, que les generara frustración, enfado, impotencia entre otras, teniendo consecuencias psicológica severas al trabajador (Velázquez, 2006, Baston, 1991).

La declaración en el M.P. debe mostrar empatía, escucha activa, realizar pausas concretas, realizarse con respeto y con entrenamiento especializado (Horno, 2009).

- Observación

La observación clínica es un elemento indispensable en la psicología, la aplicación de esta técnica puede ser de gran utilidad al tomar la declaración.

La observación clínica no es solamente ver a la víctima, es darse cuenta de toda la información no verbal que puede comunicar, cosas que verbalmente no puede expresar, tanto del hecho delictivo como de su historia de vida. El observar a la víctima es inclusive adelantarse a su narración y percibir emocionalmente el sentir de ella en cada parte de la historia, es darse cuenta de sus necesidades inmediatas como saber si está al borde de desmayo, inclusive cuando se tiene el conocimiento y experiencia se puede saber si presentan cuadros psicopatológicos.

Cuando las víctimas acuden a denunciar, se presentan en diferentes circunstancias, si bien lo ideal sería que recurrieran a denunciar justo después de la violación sexual, no todas llegan en ese momento, algunas realizan la denuncia meses o inclusive años después de la agresión y esto modificara su comportamiento y su semblante, por lo que no hay que pensar que las víctimas se comportan y se ven de determinada manera siempre hay que contemplar las circunstancias individuales.

La observación se puede dividir en dos secciones: la primera, la observación de emergencia que consiste en observar físicamente si está en condiciones de realizar la declaración, la segunda es una observación detallada en su lenguaje no verbal cuando va narrando los hechos.

Es importante observar las incongruencias que puede presentar la persona entre lo que narra y lo que el lenguaje no verbal comunica, ya que puede ser un indicativo de que la víctima podría estar presentando un cuadro patológico severo o bien de que esta pueda estar mintiendo, sin embargo hay que recordar que no se debe realizar conjeturas apresuradas y que este comportamiento debe ser estudiado a profundidad si existen dudas.

Existe la posibilidad de que se necesite intervención de otro tipo como la médica antes de que éste lista para declarar, como realizar ejercicios de respiración profunda o tomar un vaso de agua, ya que puede sentir cuadros de opresión precordial, palpitaciones, sensación de ahogo, mareo con palidez,

sudoración profusa o bien llegan en un estado de angustia y psicosis que es típico en las víctimas que se sienten terriblemente dañadas; algunas necesitaran medicamentos, otras no quieren estar a solas, por lo que se recomienda que mediante la observación se pueda deducir si requieren de una atención especial previa a la declaración (Lima, 2004).

Realizar observaciones, acertadas, oportunas y detalladas de la víctima es una habilidad difícil de desarrollar por lo que es necesaria la intervención de un psicólogo especializado.

- Técnica de respiración controlada

Otra técnica en la cual se tiene que capacitar a los M.P. es en la técnica de respiración controlada, ésta puede ayudar a las víctimas durante la toma de declaración, y consiste en emplear una manera específica de controlar la respiración, ya que es común que pueda existir hiperventilación al narrar el evento traumático que ha sufrido, esto es debido a que cuando se recuerda un evento traumático hay reactivación fisiológica. La reactivación fisiológica de la víctima puede provocar que tenga sensación de mareo, calambres, sensación de calor y frío, taquicardias, temblores o sensación de asfixia (García-Grau, 2008). Por medio de la respiración controlada la víctima puede pasar de la hiperventilación a una respiración pausada y disminuir su activación fisiológica, logrando que la persona pueda completar su declaración lo más detallada posible.

La respiración controlada es un procedimiento que ayuda afrontar la ansiedad que pueda presentar la víctima, al recordar el evento traumático, en este caso particular de la violación sexual; la técnica consiste en aprender a respirar de un modo lento, 8 o 12 respiraciones por minuto, cuando normalmente una persona respira entre 12 y 16 veces por minuto (García-Grau, 2008).

Esta técnica de respiración controlada es un respiración diafragmática y facilita que descienda las constantes vitales como el ritmo cardíaco, la temperatura, la tensión sanguínea, la tensión muscular, para realizar la espiración controlada se debe llevar aire hasta la parte inferior de los pulmones, para oxigenar la sangre de forma adecuada, ocasionando que el diafragma se contraiga, el abdomen quede presionado y se eleve (García-Grau, 2008).

La respiración diafragmática es más profunda, en esta respiración se puede observar una expansión hacia afuera de la cavidad abdominal al inhalar, al realizar la respiración se utiliza toda la capacidad pulmonar, incluyendo el tercio inferior, donde hay mayor número de vasos sanguíneos, por lo que entra más oxígeno; esta respiración requiere un esfuerzo muscular mínimo, y respirar un menor número de veces para aportar el oxígeno que necesita el cuerpo, por último esta respiración estimula una reacción parasimpática, es decir un estado corporal más relajado (Velázquez, 2001).

La respiración controlada se debe realizar (García-Grau, 2008):

A) Sentándose cómodamente, cerrando suavemente los ojos, colocando la mano en el abdomen con el dedo meñique justo encima del ombligo. El abdomen debe elevarse con cada inhalación, mientras que con cada exhalación debe volver a su posición normal. Para que resulte más fácil realizar la respiración abdominal, se debe intentar llevar el aire hasta la parte más baja de los pulmones, siempre recordando que el objetivo es llevar el aire hasta el final de los pulmones, no de coger gran cantidad de aire.

B) Se debe inhalar por la nariz y exhalar por la boca. Si existiera algún problema para inhalar por la nariz se puede hacer con la boca pero sin abrirla demasiado.

C) Se debe inhalar por la nariz durante 3 segundos, utilizando el diafragma, exhalar por la boca durante 3 segundos, realizando una breve pausa antes de volver a repetir este ejercicio, es recomendable que durante la respiración controlada la persona cuando inhale, lenta y mentalmente repita la palabra “calma”, o “tranquilo”, o bien que imagine que la palabra “tensión” se escapa con el aire exhalando. Para mantener el ritmo, se puede contar de 1 a 3 en la inhalación, contar de 1 a 2 en la exhalación, contar 1 para la pausa y volver a empezar. Hay personas que les resulta más cómodo hacer la pausa después de inhalar.

Esta es una de varias técnicas que existen para controlar la respiración, una de las más sencillas de emplear y que sirve para ayudar a la víctima, logrando no

solo una declaración detallada de la víctima, si no ayudando al trabajo de primeros auxilios psicológicos.

- Estrategias para la obtención de la declaración.

Es fundamental que cada uno de los Ministerios Públicos garantice cabalmente los derechos de las víctimas, así como que evite que las víctimas se sientan agredidas y victimizadas por la manera de formular preguntas, o por realizar bromas y comentarios sarcásticos acerca del hecho violento, ya que es común que se realicen este tipo de comentarios por el personal encargado de tomar la declaración que resultan ofensivos (Modelo de atención jurídico-psicológica para las personas de las procuradurías de justicia que atiende a mujeres víctimas de violencia sexual). Es por ello que a continuación se realiza un recopilado de conductas estratégicas para aplicar durante el Modelo Víctimo-Clínico, así como de conductas que se deben evitar, pues no ayudan al tomar la declaración, y resultan agresivas.

Se recomienda:

- Replanteamiento del contenido; cambiar la estructura de la pregunta y de las instrucciones si es necesario, para que la víctima exprese lo que se requiere saber de los hechos (Slaikeu, 1990).
- Estimulación y uso de palabras específicas e implícitas; se debe ser claro al formular las preguntas, si no se corre el riesgo de confundir y desorganizar la estructura de la historia, y esto puede producir respuestas divagantes y erróneas en la víctima, por lo que se debe usar preguntas concretas, y no sustituir palabras cuando se comprenda la pregunta, como por ejemplo, al lugar de decir pene digan palabras como “su cosa”, u otras de esta índole (Slaikeu, 1990).
- Animar a continuar hablando, mediante el uso de silencios o de expresiones como “si” “aha”, así como una actitud de escucha atenta y de contacto visual (Fernández, 2002).
- Observar aspectos de la comunicación no verbal de la víctima.



- Ayudar a la víctima a expresar sentimientos considerados negativos como ira, enojo o agresión (Fernández, 2002).
- Ayudar a tranquilizarse, esto se puede hacer brindándole pañuelos o un vaso de agua, permitiéndole demostrar su emoción un rato, para que posteriormente se le facilite hablar de lo que está experimentando y lo que ocurrió; estas acciones serán importantes para ayudarlo a hablar de las partes difíciles de la narración (Beveniste, 2000)
- Para las víctimas que no sienten ninguna emoción, se puede señalar los sentimientos usuales que la mayoría de las víctimas presentan en estas circunstancias, hay que recordar que si una víctima reacciona de esta manera, aislando por completo la emoción, es porque a ella le es útil para protegerse de una emoción agobiante (Beveniste, 2000).

La víctima estará confusa, se sentirá indefensa, en estado de incertidumbre, y funcionando en un nivel emocional y hay estrategias que facilitarán el trabajo de la toma de declaración de la víctima (Cavanillas, 2007):

- Conservar la calma
- Utilizar la Comunicación no verbal para transmitir tranquilidad y confianza: movimientos pausados, tono de voz afectuoso, bajo y sereno, situarse a la altura visual de la persona
- Manifestar intención de ayuda
- Escuchar un 80% y hablar un 20%
- “Aguantar” el silencio
- Evitar aconsejar y el “síndrome del experto”
- Enfatizar, pero con cuidado; hay que ser realista; si no se sabe lo que está pasando la persona, no se le puede decir, es mejor un “debe haber sido terrible” que un “puedo imaginarme por lo que has pasado”
- Darle la importancia que tiene
- Ser neutro
- Responder a las necesidades de información
- Fomentar, en lo posible, que el apoyo se dé entre los familiares o amigos presentes

- Tener en cuenta y respetar las diferencias socio-culturales y étnicas: por ejemplo, para una persona gitana expresa el dolor de forma muy intensa y llamativa, mientras otras culturas pueden ser más discretas en la manera de expresar su sufrimiento
- Si, en algún momento, la situación supera emocionalmente al profesional, es mejor poner una excusa y retirarse, bien de forma temporal, o permanente

La manera en la que se trate a la víctima se verá reflejada en la obtención de datos, así como la falta de habilidad y capacidad del personal se verá reflejada en la percepción de la persona que recibe el servicio, por lo que se mencionan conductas para evitar agredirla.

- Creencia de o son buenas o son malas las víctimas
- Enfocarse solo a una parte de la historia
- Sacar conclusiones por la vestimenta, fisionomía, etnia, oficio, trabajo, cultura, o edad, de la víctima de manera discriminatoria “efecto pigmaleon”
- Generalizar el comportamiento de las víctimas, e inferir con base en sus conductas si miente o no la víctima
- Tomar personal, lo que suceda con la víctima en cuanto a los resultados de las sentencias
- Decir a la víctima o su familia que va estar muy difícil el caso, y que es mejor que se retiren o bien que es una pérdida de tiempo.

Lo que nunca se debe de decir (Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia, 2006):

- Hacer preguntas sobre sus hábitos y costumbres
- indagar sobre su vida privada y en particular sobre su vida sexual
- Bromear, hacer comentarios jocosos o sarcásticos
- Mostrar enojo o desesperación
- Inculpar a la víctima de cualquier manera
- Preguntar por qué hizo o dejo de hacer cualquier cosa durante el ataque

Hay que evitar los errores comunes (Fernández, 2002):

- Convertir la entrevista un interrogatorio
- Hacer juicios críticos
- Dar consejos
- Proponer objetivos no suscitados por el paciente
- Mentir y ofrecer falsas seguridades
- Pasar por alto las emociones
- Contar tu propia historia (Slaikeu, 1990)
- Generar respuesta desde la persona y no desde el profesional
- Tomar partido ya sea con la víctima o el indiciado (Slaikeu, 1990)
- Utilizar comentarios de pudor o las buenas maneras
- Minimización
- Abrumar con excesiva información
- Pasar por alto comentarios negativos sobre la toma de declaración que se realizo o sobre el M.P.
- Perder el enfoque, dejando que las víctimas guíen la narración haciendo de lado el tema que compete en la declaración

Según Cavanillas (2007) no se deben cometer el error de:

- Discutir con la persona si está alterada o se muestra irritada
- Intentar “hacerla entrar en razón”; puede estar desarrollándose en un plano más emocional que racional
- Culpar o moralizar sobre su posible comportamiento imprudente
- Cortar el llanto o manifestaciones de dolor o sufrimiento (excepto peligro de autodestrucción)
- Darle la razón ante manifestaciones de culpabilidad o remordimiento
- Enfatizar el lado positivo “podía haber sido peor”.
- Utilizar frases como “será difícil que lo puedas superar”; hay que reconocer que “todo irá bien, pero no será como antes”

- Intentar que se dé prisa en superar el dolor
- Hacer hipótesis de emociones con frases como “estoy seguro de que te sientes deprimido”. Es mejor preguntar ¿cómo te sientes?

### 3.6. Formato Modelo Víctimo-Clínico

Para lograr que se facilite tomar la declaración se ha elaborado un protocolo, para que la persona que toma la declaración se guíe con él y pueda concentrarse más en poner atención a la víctima y logre obtener una perspectiva mucho más completa en lugar de escribir y centrar su atención únicamente en el acta.

#### FORMATO

Agencia del Ministerio Público\_\_\_\_\_

Fecha\_\_\_\_\_ Hora\_\_\_\_\_ N°

Folio\_\_\_\_\_

Nombre de quien toma la  
declaración\_\_\_\_\_

Datos de quien presenta la denuncia

Nombre\_\_\_\_\_ Edad\_\_\_\_\_

Sexo\_\_\_\_\_ Estado civil\_\_\_\_\_ Domicilio\_\_\_\_\_

Datos del hecho delictivo (Estos datos pueden tomarse de la declaración, sin necesidad de preguntarlos).

Lugar de los hechos\_\_\_\_\_ Fecha\_\_\_\_\_

Hora\_\_\_\_\_ Parentesco con el agresor(es) \_\_\_\_\_

Nombre Agresor(es) \_\_\_\_\_

N° agresor(es) \_\_\_\_\_ Existe una denuncia anterior contra el agresor y de  
qué tipo \_\_\_\_\_

Existe alguna razón por la que no haya denunciado antes

\_\_\_\_\_

Descripción del agresor (es)

Estatura\_\_\_\_\_ Complejión\_\_\_\_\_ Ojos\_\_\_\_\_ Tipo

cara\_\_\_\_\_

Tez\_\_\_\_\_ Tatuajes\_\_\_\_\_

Cicatrices\_\_\_\_\_

Otro tipo de características \_\_\_\_\_

Motivo Denuncia\_\_\_\_\_

Instrucciones: Cuénteme que es lo que sucedió, de la manera más detallada posible, descríbame todo lo que recuerde sentimientos, olores, sonidos, de esta manera es más fácil que podamos protegerle y que podamos aprehender a la persona que le hizo daño y no pueda lastimarle, recuerda que todo lo que digas es confidencial, su único deber es decir lo que paso, no hay respuestas correctas e incorrectas, si no recuerda algo o no sabe puede decirlo, se encuentra ahora en un lugar seguro.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

### 3.7. Conclusiones

Se necesitan protocolos, programas y modelos pensados desde varias perspectivas, las leyes se van modificando conforme las necesidades de la sociedad, y de igual manera debe de hacerlo la manera en la que se trata a las víctimas de delitos sexuales, ésta debe mejorar, debemos brindar nuestra dedicación, tiempo y conocimiento para poder ofrecer un trato justo pues cada víctima merece respeto y protección a sus garantías individuales.

La única manera de defenderse de la violación y detener los ataques es la denuncia, las víctimas depositan su confianza en la institución para que se realice justicia y lo más adecuado es responderles con un personal calificado, y un modelo que no solo ayude a la impartición de justicia si no que le brinde apoyo a su persona, ya que el actual modelo solo ha brindado indefensión a las víctimas, brindando la percepción de que se aprueban de manera implícita las violaciones sexuales. Las víctimas lo único que esperan es que como institución se cumpla con el trabajo para que no vuelva a ser lastimada nunca más, y para que no dañen a otra persona más, pues desea que nadie más tengan que pasar por lo que ella paso.

Pocas personas se dedican a trabajar y estudiar a las víctimas en el ámbito penal, pues bien al estudiar y trabajar con ellas se debe tener empatía y es difícil ponerse en el lugar de una víctima de violación sexual, ya que puede resultar perturbador y angustiante saber lo que vivieron durante la agresión y a nadie le gusta pensar en ello y menos en verse ante una situación de este tipo, sin embargo la persona que trabaja con víctimas tiene que tener un profundo amor por su trabajo, debe comprender los alcances de su labor y lo mucho que puede ayudar con una oportuna intervención, además que el prepararse, y actualizarse constantemente le ayudará a brindar un mejor servicio.

El sistema penal debe brindarle a la psicología un papel fundamental para que se pueda llevar a cabo modelos con perspectiva victimológica, ya que ellos son los indicados para capacitar, auxiliar, guiar, reclutar, al personal de las instituciones, el psicólogo debe tener una participación activa para poder evitar la revictimización,

pues si se sigue solo realizando evaluaciones será difícil que se pueda erradicar esta victimización secundaria.

Es obvio que se requieren de más personas interesadas en el tema, de más estudiosos que puedan aplicar sus conocimientos y que sean aplicables al sistema de justicia actual, y se debe iniciar con propuestas e iniciativas, que modifique el sistema de trato a las afectadas así como realizar programas para que se eliminen los estereotipos de las víctimas y de los agresores.

Este trabajo espera cumplir con la pretensión de crear un modelo desde una perspectiva victimológica, pudiendo unir a la psicología clínica con el área penal para poder ayudar a la víctima.

Por último se propone que se realice una promulgación de una iniciativa de ley para que sea llevado a la asamblea legislativa con efecto de que aplique este modelo en la Procuraduría General de Justicia (PGJ) para preservar el bienestar y la calidad de la vida de las personas que han sufrido agresión sexual.

Todas y cada una de las víctimas merece respeto y trato digno sin importar edad, sexo, genero, creencia religiosa, etnia, lugar de procedencia, oficio, estatus social, nivel académico, pues que nadie tiene el derecho a ofender, lastimar, tocar, humillar y mucho menos agredir sexualmente a ninguna persona, bajo ningún contexto y si esto ocurriera se le debe garantizar a cada víctima resarcimiento del daño mediante la impartición de justicia oportuna.

### 3.8. Lista Referencias

- Aparicio, A. Toñi, M. (2007). Después del silencio. Como sobrevivir a una agresión sexual. Barcelona: Paidós.
- Aragón, L. Arturo, S. (2004) Fundamentos teóricos de la evaluación psicológica. 1ª edición. Distrito Federal: Pax-Mex.
- Atención a víctimas de violencia sexual. Manual para personal de procuración de justicia. (2006). Equidad de género: Distrito Federal. Equidad de género: Ciudadanía, trabajo y familia A.C.
- Baca, E. y Cabanas, M.L. (2003). Las víctimas de la violencia. Estudios psicopatológicos. Madrid: Triacastela.
- Batson, C. Daniel. (1991). The Altruism question: Toward a social psychological answer. New Jersey: Lawrence Erlbaum
- Bellak, L. (1993). Manual de psicoterapia breve, intensiva y de urgencia. (2ª ed.). Distrito Federal: Manual Moderno.
- Benveniste, D. (2000). Intervención en crisis después de grandes desastres. Trópicos: la revista de la sociedad psicoanalítica de Caracas. Año VIII, Vol. I. recuperado de [http://www.thecjc.org/pdf/benveniste\\_intervencion.pdf](http://www.thecjc.org/pdf/benveniste_intervencion.pdf)
- Boeringer, S. (1992). Pornography and sexual aggression: Association of violent and non violent depiction with rape proclivity. Deviant Behavior. Núm. 15. Pp. 289-304.
- Brooks, Robert. Golstein, Sam. (2003). El poder de la Resiliencia. Como lograr el equilibrio, de la seguridad y la fuerza interior necesarios para vivir en paz. Barcelona: Paidós
- Cáceres, José. C. (2001). Parafilias y violación. Madrid: Editorial Síntesis.
- Carvajal, César. (2002). Trastorno por estrés postraumático: aspectos clínicos. Revista chilena de neuro-psiquiatria. vol.40,1-18. doi:10.4067/50 717-92272002000600003



- Castañer, P. A.Griesbach, G., M. (2009a). El niño víctima del delito .Fundamentos y orientaciones para una reforma procesal penal. Tomo I de la colección: El niño víctima del delito frente al proceso penal. Distrito Federal. Oficina de defensoría de los derechos de la infancia A.C. Secretaría de seguridad pública.
- Castañer, P. A.Griesbach, G., M. (2009b). Modelo especializado para la toma de declaraciones infantiles ¿Cómo obtener información sin revictimizar al niño?. Tomo II de la colección: El niño víctima del delito frente al proceso penal. Distrito Federal. Oficina de defensoría de los derechos de la infancia A.C. Secretaría de seguridad pública.
- Castañer, P. A. Griesbach, G., M. (2009c). La denuncia como elemento terapéutico para el niño víctima del delito. Tomo III de la colección: El niño víctima del delito frente al proceso penal. Distrito Federal. Oficina de defensoría de los derechos de la infancia A.C. Secretaría de seguridad pública.
- Castañer, P. A. Griesbach, G., M. (2009d). Acciones para evitar la revictimización del niño víctima del delito. Manual para acompañar a niños a través de un proceso judicial. Tomo IV de la colección: El niño víctima del delito frente al proceso penal.Distrito Federal. Oficina de defensoría de los derechos de la infancia A.C.Secretaría de seguridad pública.
- Castro, G. M<sup>a</sup> E. Castedo, L.A. y Sueiro, D. E. (2009).Perfil psicopatológico de agresores sexuales. Cuaderno de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace.89, 30-57.Recuperado de [http://www.editorialmedica.com/archivos/cuadernos/trabajo\\_3\(1\).pdf](http://www.editorialmedica.com/archivos/cuadernos/trabajo_3(1).pdf)
- Cavanillas, de san segundo, M. (2007). Intervención en crisis en comunicación de fallecimiento e inicio de duelo. Recuperado de <http://ebookbrowse.com/intervencion-en-crisis-en-comunicacion-de-fallecimiento-e-inicio-del-duelo-pdf-d227813048>
- Cornier, William, H. Cormier, Sherilyn, L. (2000).Estrategias de entrevistas para terapeutas. Habilidades básicas de intervención cognitivo conductual. Tercera edición. Bilbao: Desclée de Brouwer

- Constitución política de los estados unidos mexicanos. (2000). Artículo 20 sección C. Cámara de diputados de H. congreso de la unión. Secretaria general. Secretaria de servicios parlamentarios. Dirección general de servicios de documentación, la información y análisis.
- Constitución política de los estados unidos mexicanos. (2013). Artículo 20 sección C. Cámara de diputados de H. congreso de la unión. Secretaria general. Secretaria de servicios parlamentarios. Dirección general de servicios de documentación, la información y análisis. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx.LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
- Correa, R. (20 febrero de 2012). Alto porcentaje de mujeres víctimas de violencia sexual. Gaceta UNAM. p.7
- Crooks, R. Baur K. (2009). Coercion sexual. Nuestra sexualidad. (10ª ed.). Distrito Federal: Cengage Learning
- Diagnostic and Statical Manual of Mental Dissorders. Text Revisión. (2000). American Psychiatric Association. 4 Editions. Washinton, DC. American Psychiatric Press
- Diccionario básico de la lengua española. (1ª ed.). (1979) Distrito Federal: Larousse
- Echeburúa, E. y Guerricaechevarría, C. (2000). Abuso sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Barcelona: Ariel.
- Ellis, T. E. (2008). Cognición y suicidio. Teoría, investigación y terapia, Distrito Federal: Manual Moderno.
- Fernández, L., A., Rodríguez, V., B. (2002). Intervención en crisis. Madrid: Editorial Síntesis.
- Fischman, Y. (2000). Violencia contra la sexualidad de la mujer. Mujer sexualidad y trauma desde la emoción, erotismo y problemas médicos hasta el maltrato, violencia y política. (PP. 147-157). Buenos Aires: Ed. Lugar.
- Finkelhor, D. (1994). Current Information on the Scope and Nature of Child Sexual Abuse. Sexual Abuse of Children. Princeton University. Núm.2. Vol.4. pp.31-53. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/1602522>

- Finkelhor, D. (2005). Abuso sexual al menor causas consecuencias y tratamiento psicosocial. Nueva York: Ed. Pax.
- Fleming, J. Mullen, P. E. Sibthorpe, B. y Banner, G. (1999). The long-term impact of childhood sexual abuse in Australia women. *Child abuse & neglect*, 23(2), 145-159.
- García-Grau, E., Fusté, E., A., Bados, L., A. (2008). Manual de entrenamiento en respiración. Facultat de Psicologia. Departamento de personalitat, Avaluació i Tractament Psicològics. Universitat de Barcelona. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/3941/1/MANUAL%20DE%20ENTRENAMIENTO%20EN%20RESPIRACI%C3%93N.pdf>
- Garrido, V. Stangeland, P. Redondo, S. (2006). Principios de criminología. 3ª edición. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Geist, R. (1988). Sexually related trauma. *Emerg Med Clin North Am.* Num. 6. Pp. 439-66
- González, A. G. (1993). La antesala de la justicia. La violación en los dominios del ministerio público. Distrito Federal: COVAC.
- Hall, G. & Barogan, C. (1997). Prevention of sexual aggression: Sociocultural risk and protective factors, *American Psychologist*. Núm. 52. Pp. 5-14
- Holmtrom, L. Burgess, A. W. (1980). Sexual behavior during reported rapes. *Archives of sexual behavior*. Num. 9. Pp. 427-446
- Horno, G. P. (2009). Amor y violencia. La dimensión afectiva de maltrato. (2ª ed.). Sevilla: Desclée de Brouwer.
- Instituto nacional de estadística, geografía con la colaboración del instituto nacional de las mujeres y el fondo de las naciones unidas por la mujer. (2003). Mujeres violentadas por su pareja en México. Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. Recuperado de [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/muj\\_viol.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/muj_viol.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2006). Panorama de violencia contra las mujeres. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones

- en los Hogares. Recuperado de:[http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2007/ENDIREH\\_bc.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2007/ENDIREH_bc.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2011). Delitos contra las mujeres 2011: Análisis de la clasificación estadística de delitos. Distrito Federal. Recuperado de:  
[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/clasificadores/DCM\\_2011.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/clasificadores/DCM_2011.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Instituto de las Mujeres.(2012)El Inegi e Inmujeres dan a conocer los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Boletín Núm.236/12. Aguas calientes. Recuperado de:  
<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2012/Julio/comunica5.pdf>
- La santa biblia. Antiguo testamento y nuevo testamento. (1960). Deuteronomio: 22:25.Estado de México: Larousse.
- Lima, M. María de la Luz. (2004). Modelo de atención a víctimas en México. Distrito Federal: Editorial Porrúa.
- Madriz, E. (2001). A las niñas buenas no les pasa nada malo. El miedo a la delincuencia en la vida de las mujeres. Distrito Federal: Siglo Veintiuno.
- Marchiori, H. (2011). Características de personalidad delincuente. Psicología del criminal. (15ª ed.). 15-92.Distrito Federal: Editorial Porrúa.
- Marchiori, H. (2000). Criminología. La víctima del delito. (2ª ed.) Distrito Federal: Editorial Porrúa.
- Masters, W. Johnson, V. y Kolodny. (1987).La relación sexual coercitiva: agresiones sexuales. Sexualidad humana. (Vol.3).614-546.Barcelona: Grijalbo.
- Melillo, A. Suarez,Ojeda, N.E. Rodriguez, Daniel. (2004). Resiliencia y Subjetividad. Los Ciclos de la vida. Buenos Aires: Paídos
- Modelo de atención jurídico-psicológica para personas de las procuradurías de justicia que atienden a mujeres víctimas de violencia sexual. (2004). Distrito

- Federal. Equidad de género: Ciudadanía, trabajo y familia A.C. Red por los derechos sexuales y reproductivos en México.
- Molina, R. Gonzales, E. Sandoval, J. Gutiérrez, X. (1995). Embarazo en adolescentes producto de una agresión sexual: alto riesgo perinatal. Revista SOGIA. 3(2). 74-80.
- Montero, V. A. Caba, F. Gonzales, A. (2004). Principales consecuencias a largo plazo en la salud de las mujeres víctimas de violación. Revista SOGIA. 11(2), 48-57. Recuperado de <http://www.cemera.cl/sogia/pdf/2004/XI2consecuencias.pdf>
- Morga, Rodriguez, Luis, E. (2012). Teoría y técnica de la entrevista. Estado de México: Red Tercer Milenio. Recuperado de: [http://www.aliatuniversidades.com.mx/bibliotecasdigitales/pdf/salud/Teoria\\_y\\_tecnica\\_de\\_la\\_entrevista.pdf](http://www.aliatuniversidades.com.mx/bibliotecasdigitales/pdf/salud/Teoria_y_tecnica_de_la_entrevista.pdf)
- Morrison, J. (2008). DSM-IV. Guía para el diagnóstico clínico. Distrito Federal: Manual Moderno.
- Noguerol, V. (2005). Agresiones sexuales. Madrid: Editorial Síntesis.
- O'Neil, P. (1997). Date rape drug maybe in Oregon. The Oregonian, February 26. B1 & B7
- Organización panamericana la salud. (2003). Violencia sexual. Informe mundial sobre la violencia y la salud. 588, 161-197. Recuperado de [doi:http://es.scribd.com/doc/31905977/informe-mundial-sobre-violencia](http://es.scribd.com/doc/31905977/informe-mundial-sobre-violencia)
- Perrone, R. Nanini, M. (2007). Violencia y abusos sexuales en la familia: una revisión sistémica de las conductas sociales violentas. Buenos Aires: Paidós.
- Posicionamiento de la norma 046 observatorio ciudadano nacional de feminicidio red nacional de organismos civiles y otras organizaciones. (2010). Observatorio ciudadano Nacional A. C. recuperado de <http://observatoriofemicidiomexico.com/posicionamientodelanorma046.pdf>
- Protocolo de atención para personas que han sufrido el delito de violación. (2009). Distrito Federal: Secretaria de seguridad pública, Subsecretaria de prevención, vinculación y derechos humanos. Prevención general de derechos humanos.

- Rodríguez, Almada. H. (2010). Evaluación médico-legal del abuso sexual infantil. Revisión actualizada. Cuaderno de medicina forense, (1-2)16, 99-108. doi: <http://dx.doi.org/10.4321/S1135-76062010000100011>
- Rodríguez, Manzanera. L. (2007). (Agosto, 2007).La elección de la víctima. Revista mexicana de ciencias Forenses. (Nº10), 21-27.
- Rodríguez, Manzanera. L. (2009).Criminología. (23ª ed.).Distrito Federal: Editorial Porrúa.
- Rodríguez, Manzanera. L. (2010).Victimología. Estudio de la víctima.(12ª ed.).Distrito Federal. Editorial Porrúa.
- Ruiz, J. M. Vargas, M. (2006).Generaciones y memoria de la represión Franquista: un balance de los movimientos por la memoria. Revista de historia contemporánea Hispanova.6.2-39.Recuperado de <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d012.pdf>
- Sanmartín, J. (2005). Violencia contra los niños (3ª ed.).Barcelona. Editorial Ariel
- Sanmartín, E., J. Gutiérrez., L. R. Martínez, C., J. Vera, C., J. (2010).Reflexiones sobre la violencia. Distrito Federal: Siglo XXI editores. Instituto reina Sofía.
- Slaikeu, Karl, A. (1990). Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación. (2ª ed.)Distrito Federal: Manual Moderno.
- Slaikeu, Karl, A. (2006). Intervención en crisis. Manual para práctica e investigación. (2ª ed.)Distrito Federal: Manual Moderno.
- Soria, V .M., Hernández, S. J. (1994).El agresor sexual y la victima. Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria Marcombo.
- Titulo Quinto Delitos Contra la Salud la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual. (2000).Agenda Código Penal D.F. capitulo 1 art.74-75.
- Titulo Quinto Delitos Contra la Salud la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual. (2010).Agenda Código Penal D.F. capitulo 1 art.74-75.
- Titulo Quinto Delitos Contra la Salud la Libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual. (2012).Agenda Código Penal D.F. capitulo 1 art.74-75.
- Vázquez., M., I. (2001). Técnicas de relajación y respiración. Madrid. Síntesis

- Velázquez, S. (2006). *Violencias cotidianas, violencias de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós.
- Watkins, B. Bentovim, A. (1992). The sexual abuse of male children and adolescents: a review of recurrent search. *Journal of child psychology and psychiatry*. Num.33. pp.197-248
- Wolbert, A. Lytle, L. (1974). Rape Trauma Syndrome. *Am J Psychiatry*. The American Psychiatric Association. Num.131. pp.981-986. Recuperado de <http://ajp.psychiatryonline.org/article.aspx?articleID=153743>
- Worden, William, J. (2004). *El tratamiento del duelo: asesoramiento psicológico y terapia*. Barcelona: Paidós Ibérica.